



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2004

RES. N° 987/2004

VISTO:

El proyecto de Memoria para el año 2003 elevado por la Secretaría de Coordinación, las facultades conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lo dispuesto por el artículo 29, Disposición Transitoria 4ª y demás normas concordantes de la Ley N° 31, modificada por la Ley N° 1007, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 7 del artículo 29 de la Ley N° 31 establece entre las funciones de la Comisión de Administración y Financiera, la de preparar la memoria anual y elevarla al Plenario.

Que en virtud de lo establecido por la Disposición Transitoria 4ª de la misma norma, el funcionamiento de las Comisiones quedó suspendido hasta la integración de los representantes del estamento judicial al Consejo de la Magistratura, la que se produjo a mediados del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde el tratamiento en forma directa, por parte del Plenario, del proyecto elevado en las actuaciones citadas en el Visto

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art.116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art.1º: Aprobar la Memoria Anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al ejercicio 2003, obrante como Anexo I de la presente Resolución

Art.2º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Legislatura de la Ciudad, al Tribunal Superior de Justicia, a los Sres. Titulares del Ministerio Público, a la Dirección de Apoyo Operativo y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 987/2004

Carla Cavaliere
SE. ADMINISTRACIÓN

María Magdalena Fraizoz

L. Carlos Rosenfeld
SE. ADMINISTRACIÓN

Carlos Francisco Balbín

Helena Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

EN DISIDENCIA

Germán C. Garavano

María Celia Marsili
(según su voto)

Diego May Zubiría



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**MEMORIA ANUAL INSTITUCIONAL - PERÍODO 2003
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES**

Índice

- 1. Introducción y marco normativo.**
- 2. Señalamiento Previo.**
- 3. Síntesis de los principales aspectos de la gestión del Consejo durante 2003.**
 - a) Integración del Fuero Contravencional y de Faltas.
 - b) Descentralización de la Justicia Local.
 - c) Infraestructura y equipamiento del Poder Judicial.
 - d) Organización administrativa del Consejo de la Magistratura.
 - e) Modificación del reglamento interno.
 - f) Impuesto a las Ganancias.
 - g) Investigación de procedimientos administrativos.
- 4. Desarrollo particular de las funciones ejercidas por el Consejo de la Magistratura.**
 - 4.1 Función disciplinaria.**
 - a) Breve introducción y síntesis de lo actuado durante 2003.
 - b) Detalle de los expedientes tramitados en las áreas administrativa y jurisdiccional.
 - 4.2 Selección de Jueces y Juezas e integrantes del Ministerio Público.**
 - a) Breve introducción y síntesis de lo realizado durante 2003.
 - 4.3 Actividad en procesos judiciales.**
 - a) Resumen de los procesos judiciales en trámite.
 - 4.4 Relaciones Institucionales.**
 - a) Actividad protocolar.
 - b) Auspicios.
 - c) Convenios celebrados con universidades.
 - d) Actividad de prensa y relaciones públicas
 - 4.5 Administración del Poder Judicial.**
 - 4.5.1 Desarrollo y administración de los recursos humanos**
 - a) Actividades de capacitación.
 - b) Administración de personal.
 - 4.5.2 Administración financiera y presupuesto.**
 - a) Síntesis de las medidas adoptadas.
 - b) Estado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2003.
 - 4.5.3 Compras y contrataciones.**
 - a) Síntesis de las mejoras y cambios introducidos en la gestión.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- b) Detalle de las compras y contrataciones realizadas.

4.5.4 Desarrollo de la infraestructura edilicia y del equipamiento informático.

4.5.4.1 Infraestructura edilicia del Poder Judicial.

- a) Síntesis de las acciones desarrolladas en esta materia. Proyectos, obras, otras acciones.
- b) Mantenimiento de edificios e instalaciones.

4.5.4.2 Tecnología y equipamiento informático.

- a) Bases para la formulación de una política informática.

4.5.5 Apoyo logístico y servicios auxiliares del Poder Judicial.

4.5.5.1 Archivo General y Depósito Judicial.

4.5.5.2 Biblioteca y Jurisprudencia.

- a) Organización del área, objetivos y resultados.
- b) Plan de compras.
- c) Modificación de reglamento.
- d) Capacitación del personal.
- e) Sitio institucional del CMCABA en internet.
- f) Atención del público, registros, archivo.
- g) Sistema de préstamos.
- h) Base de datos WINISIS.
- i) Capacitación del personal.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Introducción y marco normativo.

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se constituyó en el mes de diciembre del año 1998. Sus misiones y funciones están reguladas en el Capítulo III, del Título V del Libro Segundo de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, arts. 115 a 117 y reglamentado por la Ley Nº 31.

También por ese marco normativo, el Consejo se presenta como un "órgano constitucional de carácter permanente, a cargo de la administración del presupuesto, la selección de los candidatos a ser integrantes del Poder Judicial -excluido el Tribunal Superior de Justicia -, y del ejercicio de la superintendencia disciplinaria".

Con fecha 19 de diciembre de 2002, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires introdujo modificaciones a la Ley 31 mediante la sanción de la Ley 1007, promulgada el 27 de diciembre del mismo año.

La mencionada norma aprobó cambios que repercutieron en la regulación de distintos aspectos organizativos e institucionales del Consejo.

Las principales modificaciones fueron las siguientes:

Se eliminó la prohibición de que los Consejeros sean perseguidos penalmente o de ser sancionados por las opiniones que puedan expresar en el ejercicio de sus funciones.

Se estableció la obligación por parte de los Consejeros electos por la Legislatura de concurrir a ésta cuando se les solicite, siendo considerada su incomparecencia, como incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Asimismo, se asignó a los integrantes del Ministerio Público, el rol de fiscales en las elecciones de los representantes del estamento de los jueces y se difirió hasta el 2010 el requisito de la antigüedad de cuatro años en el cargo para ejercer la representación del estamento judicial.

Se estableció que corresponde al Plenario disponer las contrataciones que se consideren necesarias, exigiéndose una mayoría especial para la aprobación de las contrataciones directas u otros procedimientos de selección de contratantes que excluya la licitación o el concurso;

Se otorgó al Plenario la función de designar a los Secretarios de las Comisiones previstas en la ley orgánica.

A la vez, se introdujeron modificaciones en lo atinente a las funciones del Presidente del Comité Ejecutivo vinculadas a la designación del personal.

También se estableció la compensación que reciben los Consejeros representantes de los estamentos de abogados y de la Legislatura.

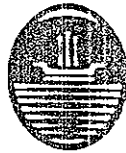
Por último se dispuso que hasta tanto se integrara completamente el Consejo con la incorporación de los Consejeros representantes de los jueces, el funcionamiento de las Comisiones queda suspendido, ejerciendo todas las competencias el Plenario, el que adopta sus decisiones con el acuerdo de al menos cuatro de sus miembros y la ampliación del Comité Ejecutivo con la creación de un cargo de vicepresidente segundo, además de los ya previstos.

2. Señalamiento previo.

La presente memoria constituye una descripción de las actividades relevantes desarrolladas en el transcurso del año 2003.

La integración del Plenario durante el periodo se configuró con los representantes de los abogados y de los legisladores.

Las decisiones adoptadas por el Plenario, lo fueron por unanimidad o mayoría encontrándose registradas las posiciones de los Consejeros en forma individual -en su caso-, en



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

la suscripción de las Resoluciones y en el texto de las Actas correspondientes a cada una de ellas.

3. Síntesis de los principales aspectos de la gestión del consejo durante 2003.

A continuación se presenta una breve síntesis de los hechos de mayor significación que caracterizaron la gestión del Consejo de la Magistratura en dicho período. Cada una de estas situaciones y otros temas de mayor especificidad se han desarrollado con mayor detalle en cada uno de los capítulos que integran la presente memoria institucional.

a) Integración del Fuero Contravencional y de Faltas.

El 29 de Septiembre de 2003 fue promulgada la Ley N° 1086, modificatoria de las Leyes N° 7 y 21 –Orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad que definieron la primer integración del Fuero Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo a ello se estableció el funcionamiento de una Cámara de seis miembros, veinticuatro Juzgados de Primera Instancia, dos Fiscalías de Cámara y ocho defensorías que podrán actuar indistintamente ante la Primera y la Segunda Instancia.

El 9 de octubre de 2003, la Legislatura de la Ciudad aprobó la designación de los Jueces e Integrantes del Ministerio Público que conforman el fuero.

En virtud de esta circunstancia, la Dirección de Infraestructura y Obras se avocó al estudio de la ubicación física de los 24 juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas, 5 salas de audiencias y 1 mesa general de entradas.

A partir del correspondiente estudio técnico, se proyectó la instalación transitoria de 20 juzgados, 5 salas de audiencia y la mesa de entradas general en el 4to piso de Beruti 3345.

En función de estas definiciones, se elaboraron los pliegos correspondientes y se llamó a contratación directa, para la realización de obras de remodelación del 4to piso, la que tramitó a través del expediente N° 178/2003, y se declaró fracasada el 30/12/2003 por inadmisibilidad de la totalidad de las ofertas presentadas.

Como consecuencia de esta situación y con el objeto de concretar la instalación de los nuevos juzgados, el Plenario encomendó a la Dirección de Infraestructura y Obras, la ejecución de los trabajos, siendo estos finalizados durante la feria del mes de enero de 2004. También se realizaron adecuaciones de espacios para la instalación del Depósito Judicial y el Archivo General, dos juzgados contravencionales y de Faltas, el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, la División de Estadísticas y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Posteriormente las dependencias fueron provistas de equipamiento informático y mobiliario para su funcionamiento.

b) Descentralización de la Justicia Local.

Se concretaron acciones tendientes a impulsar en forma conjunta con el Ministerio Público, el proceso de descentralización de la Justicia Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de mantener reuniones con vecinos que transmitieron la problemática de distintos barrios de la ciudad, se decidió la radicación de tres Fiscalías y una Defensoría en los barrios de Pompeya y Saavedra.

Mediante la sanción de la Ley N° 614 se aprobó el Convenio de Cooperación N°4/01 entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de darle continuidad al proyecto de descentralización del Ministerio Público Fiscal de la Nación.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por dicho convenio el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se comprometió a otorgar apoyo al Ministerio Público Fiscal de la Nación para el funcionamiento de la oficina de fiscales del barrio de Saavedra, donde se desarrolla una experiencia piloto de descentralización llevada adelante por ese Ministerio y tareas en materia de prevención del delito, en un edificio sito en la calle Arias 4491 de la Ciudad de Buenos Aires.

La Fiscalía General del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, dispuso a instancias de la por entonces Subsecretaría de Justicia y Legal y Técnica de la Ciudad de Buenos Aires, la instalación de las Fiscalías Contravencionales N° 8 y 11 en ese edificio, por cuanto las mismas tienen asignadas las seccionales policiales del barrio de Saavedra.

Es por esta razón, que la Subsecretaría de Justicia y Legal y Técnica del GCBA, alquiló el inmueble de la calle Arias 4491 a fin de que funcionaran ahí las Fiscalías Contravencionales y la Nacional en el mismo lugar.

Esos espacios fueron asignados al Consejo de la Magistratura de la Ciudad, mediante el acta acuerdo suscripto con la Subsecretaría Legal y Técnica, para la utilización de los espacios del inmueble alquilado, a fin de que en el mismo funcionen las Fiscalías Contravencionales N° 8 y 11.

Siguiendo con el proceso de descentralización de la Justicia Contravencional y de Faltas, se procedió a la instalación de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional N°2, en el barrio de Pompeya.

A tal fin, se alquiló un inmueble en la calle Almagro 37/45 y la Dirección de Infraestructura y Obras refaccionó el mismo a fin de que se encontrara en condiciones de uso para el destino asignado.

Sin embargo, se entiende que una mejora del servicio de justicia se logrará en la medida en que la descentralización abarque a las Fiscalías Contravencionales, con medidas apropiadas para las defensorías oficiales y los juzgados.

Por esta razón, se inició también el proceso de descentralización de las Defensorías Oficiales. En este sentido, se efectivizó la radicación de una Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas en el barrio de Pompeya.

c) Infraestructura y equipamiento del Poder Judicial.

Otro de los objetivos que se planteó el Consejo de la Magistratura durante 2003, ha sido la readecuación de la infraestructura y del equipamiento del Poder Judicial. En dicho período se ha podido tomar conocimiento de la problemática específica de cada una de las sedes del Poder Judicial (edificios propios y alquilados), dando inicio en cada caso a las soluciones adecuadas en los planos técnico, jurídico y administrativo.

En ese sentido cabe señalar que a la vez de haberse rescindido algunos contratos considerados inconvenientes, onerosos o inadecuados técnicamente para la administración, se han desarrollado proyectos edilicios y ejecutado obras tendientes a adecuar los edificios a las necesidades de las distintas dependencias que se han localizado o se localizarán en los mismos.

Por otra parte durante 2003 se han iniciado y/o concretado licitaciones destinadas a dotar a las nuevas sedes del poder judicial de mobiliario, equipamiento de seguridad, equipos de climatización, equipamiento informático, enlaces, comunicaciones, reabastecimiento de insumos, etc.

d) Organización Administrativa del Consejo de la Magistratura.

Durante 2003 se puso especial énfasis en la implementación de reformas en los sistemas administrativos, la incorporación a ellos de tecnología informática y la capacitación del personal del Consejo de la Magistratura.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En primer lugar a través de la Resolución CM N° 4/2002 el Plenario dispuso asumir las funciones de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria en forma transitoria a efectos de posibilitar el análisis de la organización funcional de los distintos sectores concentrados en la dependencia. Como consecuencia de dicho análisis se advirtió la ausencia de mecanismos de control por oposición, superposiciones de funciones, falencias en los procedimientos administrativos e irregularidades administrativas, entendiéndose que era necesario realizar correcciones y modificaciones en los procedimientos destinados a fortalecer el sistema de control interno y, en su caso, realizar las investigaciones correspondientes.

En ese sentido cabe señalar que a partir de la decisión de intervenir la Dirección General de Ejecución Presupuestaria dispuesta mediante la Resolución N° 18/2003 del 3 de febrero de 2003, hasta el presente se ha implementado un importante conjunto de decisiones administrativas destinado delimitar adecuadamente responsabilidades y funciones de las áreas intervinientes en los procesos administrativos y establecer controles por oposición de intereses, así como establecer procedimientos administrativos formales. Estos cambios se han llevado a cabo en el marco de la decisión de aplicar de manera estricta a la totalidad de los actos administrativos los preceptos legales establecidos en la normativa vigente.

Entre las principales medidas tomadas durante 2003, que implicaron reformas en los sistemas administrativos, se destacan: la creación de una nueva estructura orgánico-funcional, la modificación o creación de distintos reglamentos que regulan procesos administrativos y formalizan procedimientos, estableciendo además en algunos casos criterios y pautas de trabajo. Como consecuencia de la implementación de estas normas han derivado en algunos casos la reorganización de equipos de trabajo, la capacitación del personal, la readecuación de espacios físicos, incorporación de tecnología informática y de comunicaciones etc.

El mencionado proceso se orientó al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Establecer y mantener en la organización y en los procedimientos administrativos un adecuado sistema de control interno.
2. Reorganizar y optimizar el funcionamiento de los servicios logístico y de apoyo a la función jurisdiccional
3. Simplificar y agilizar la gestión.
4. Tecnificar e informatizar los procesos administrativos.

Contribuyendo al cumplimiento de estos objetivos, se inscribe un conjunto de iniciativas que se detallan en los distintos capítulos de la presente memoria institucional y que corresponde enumerar sintéticamente en este punto:

En primer lugar cabe señalar que luego de una evaluación de la situación preexistente el Plenario en su composición vigente durante el año 2003 entendió que resultaba imprescindible que el Consejo tuviera un mayor protagonismo en la definición de prioridades, formulación de proyectos, dirección, control y seguimiento de obras de adecuación de las estructuras edilicias a las necesidades del Poder Judicial y su posterior mantenimiento. Similar situación se presentaba en el área informática

Es así como a través de la aprobación de la Resolución CM N° 362/2003 se crean las unidades de organización con las competencias y recursos necesarios para ejercer funciones que se consideran estratégicas en la presente etapa y que eran llevadas a cabo mediante la participación de empresas o personal contratado, con un deficiente seguimiento y control por parte de la administración, como por ejemplo la formulación de proyectos arquitectónicos, la dirección y control de la ejecución de obras, las funciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento, el control adecuado del cumplimiento de distintos servicios cuya prestación se desarrolla a través de terceros.

En el caso particular del mantenimiento de infraestructura y equipamiento, esto ha permitido racionalizar la utilización de recursos humanos existentes en el organismo y contribuir de manera más ágil a la realización de tareas de carácter urgente e imprevisto.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Respecto de la situación de los recursos informáticos del Poder Judicial, con la puesta en funcionamiento del Departamento de Tecnología Informática, se ha iniciado un proceso en el cual se prevé que a partir de la elaboración del Plan informático del Poder Judicial se tomen las decisiones necesarias a los efectos de establecer las opciones tecnológicas y los recursos humanos y físicos que resulta necesario incorporar para resolver la problemática actual y proyectar soluciones informáticas adecuadas para las necesidades que presenta el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

En cuanto al fortalecimiento del sistema de control interno, cabe destacar que se ha impulsado un conjunto de normas que instalan en la organización funcional y en los procedimientos administrativos, controles por oposición de intereses y mecanismos que constituyan el marco regulatorio de procedimientos transparentes para la aplicación de recursos públicos.

De este modo se crearon instrumentos específicos, como por ejemplo, pliegos de bases y condiciones generales para compras y contrataciones de bienes y servicios y de obra pública (obras menores y mayores), nuevas reglamentaciones para la administración de fondos permanentes y de caja chica, marcos regulatorios para la contratación de servicios personales y obras intelectuales, entre otros.

Durante el año 2003 se ha desarrollado un conjunto de iniciativas destinadas a reorganizar y/o fortalecer la gestión de algunas áreas del Consejo que prestan servicios de apoyo directo a la función jurisdiccional. Tales son los casos del Departamento de Mandamientos y Notificaciones, el Depósito Judicial, el Archivo General y la Biblioteca del Poder Judicial. En el primer caso, se decidió la incorporación y capacitación de oficiales notificadores, mientras que en el resto de las áreas mencionadas se implementaron decisiones que implicaron la necesidad de readecuación de espacios físicos, la reorganización de equipos de trabajo, la elaboración de normas reglamentarias y/o la incorporación de tecnología informática.

En los casos de las oficinas destinadas al archivo y al depósito, además de realizarse los correspondientes inventarios de efectos y documentación, se mejoraron las condiciones de seguridad de los mismos. Paralelamente se implementaron medidas destinadas a optimizar la utilización del espacio físico para alojar ambas dependencias.

Sin perjuicio de la ampliación de información que obra en el capítulo respectivo, merecen una especial consideración los cambios experimentados en la organización y funcionamiento de las áreas de Biblioteca y Jurisprudencia, los que consistieron en mejoras edilicias, cambios reglamentarios, capacitación del personal e incorporación de material bibliográfico y de nuevos servicios a los usuarios en el marco de un plan integral de fortalecimiento institucional.

Con el objeto de lograr una respuesta administrativa de mayor agilidad y eficacia para aquellas situaciones de compras de bienes, insumos o contratación de servicios para la resolución de necesidades imprevistas, urgentes o de menor cuantía, se impulsaron normas que regulan procedimientos que al mismo tiempo de acortar plazos y simplificar procedimientos cumplan estrictamente con la normativa vigente en el sector público de la ciudad, con el objeto de garantizar los principios rectores de las compras en el sector público.

Dichas normas son:

- Trámite simplificado para compras y/o contrataciones menores hasta la suma de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL), encuadradas en el art. 56, inciso 3° del Capítulo IV de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N°23.354/56, ratificado por Ley 14.467). Este procedimiento permite realizar compras y/o contrataciones menores de manera ágil, eficaz y transparente observando los mismos principios que rigen para las contrataciones públicas.
- Fondo permanente especial: Este procedimiento se ordenó a fin de reglamentar los requisitos de la rendición de gastos y/o compras que superen los TRESCIENTOS PESOS (\$300) y hasta TRES MIL PESOS (\$3.000) (Resolución CM N° 543/2003).



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Este fondo fue creado a fin de darle agilidad y flexibilidad a gastos entre dichos montos que tuvieren origen en tareas imprevistas y/o urgentes inherentes al mantenimiento, reparación y adecuación de los edificios del Poder Judicial de acuerdo a las pautas establecidas en la ley 70 (Ley de Gestión y Administración Financiera de la Ciudad de Buenos Aires) a fin de garantizar las reglas de control interno y la normativa aplicable contable y presupuestaria.

- Otras de las medidas a través de las cuales se ha procurado simplificar y agilizar los procesos de compras y contrataciones, asegurando el cumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos previstos en la normativa vigente, que resultan esenciales para considerar sus ofertas y adjudicarlas o descartarlas, ha sido la adopción del Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Modificación del reglamento interno

Se modificó el reglamento interno que el Consejo de la Magistratura aprobó por Resolución CM N° 301/2002, que fue sustituido por el Reglamento Interno que aprueba la Resolución CM N° 362/03.

f) Impuesto a las ganancias

El Consejo de la Magistratura en su anterior integración, mediante las Resoluciones CM N° 8/99 y 12/99, instruyó a la Dirección General de Administración, para que en las liquidaciones de las remuneraciones de los Sres. Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y de los Sres. Fiscales de Cámara, fiscales de Primera Instancia y defensores del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, no se efectúen las retenciones correspondientes al impuesto a las ganancias.

En el año 2003 se dictó la Resolución CM N° 772/03 por la cual se derogaron las Resoluciones CM N° 8/99 y CM N° 12/99 y se instruyó a la Dirección de Programación y administración Contable para que en las liquidación de las remuneraciones correspondientes a los jueces, Fiscales, Defensores y Asesores Tutelares del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se efectúen las retenciones correspondientes al impuesto a las ganancias.

g) Investigación de procedimientos administrativas.

Por último, corresponde resaltar que a lo largo de la gestión en forma concomitante con las tareas desarrolladas, se iniciaron diversos sumarios en los que se investigaron situaciones vinculadas a procedimientos administrativos observados.

Las investigaciones realizadas durante 2003 se detallan en el punto 4.1 de la presente Memoria Institucional y responden a compras y alquileres de inmuebles, adquisición de equipamiento informático, contrataciones de servicios de mantenimiento, detección de faltantes de bienes e insumos en los depósitos, etc.

En algunos casos el resultado de estas investigaciones derivó en sanciones que significaron la cesantía y/o la suspensión de los funcionarios involucrados. En la totalidad de los casos que así correspondió, el Consejo aportó los elementos resultantes de sus investigaciones a procesos judiciales.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4 Desarrollo particular de las funciones ejercidas por el Consejo de la Magistratura.

A continuación se detallan los principales aspectos relativos a las funciones ejercidas por el Consejo de la Magistratura durante 2003, con mención de que atento a que durante ese periodo no se habían integrado los Consejeros representantes de los Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, fueron desempeñadas por el Plenario de Consejeros conforme a la disposición transitoria cuarta de la Ley 31 modificada por la Ley 1007, integrado por los representantes de la Legislatura y de los abogados.

4.1 Función disciplinaria.

a) Breve introducción y síntesis de lo actuado durante 2003.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley 31, el Consejo ha recibido las denuncias y ejercido las facultades disciplinarias respecto de los magistrados y los integrantes del Ministerio Público. Asimismo, hizo extensiva dicha función a los funcionarios y el resto del personal de los distintos Fueros, del Ministerio Público y del Consejo de la Magistratura.

El esquema de acciones que se incorpora toma las competencias que la Ley 31 atribuye a la Comisión de Disciplina y Acusación.

En esa inteligencia, se destaca que al primero de enero de 2003, se hallaban en trámite treinta y nueve (39) expedientes.-

Durante el año 2003 fueron iniciados sesenta y dos (62) expedientes.-

Se dictó Resolución del Plenario en sesenta y cinco (65) expedientes, y se impusieron diecinueve (19) sanciones.-

En trámite hasta el 31 de diciembre de 2003 se encontraban cuarenta y un (41) expedientes.-

El 8 de julio de 2003, a raíz de la reforma de la estructura del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 362/2003, la Comisión se dividió en dos Departamentos, uno de Sumarios del Área Administrativa y otro de Sumarios del Área Jurisdiccional. Desde ese momento hasta el 31 de diciembre de 2003 se iniciaron diecinueve (19) expedientes; ocho (8) correspondientes al Área Administrativa y once (11) al Área Jurisdiccional.-

b) Nómima de los expedientes tramitados en las áreas administrativa y jurisdiccional al 31 de diciembre de 2003.

Sumarios del Area Administrativa

- Expte. N° 86/2002 "Urfeig, Norberto s/ Denuncia"
- Expte. N° 87/2002 "Suárez, Jorge Luis s/ Denuncia"
- Expte. N° 91/02 "Cotta, Eduardo Nicolás s/ Denuncia"
- Expte. N° 102/02 "Denuncia formulada por Jorge G. Dieguez"
- Expte. N° 121/03 "Denuncia sobre compra inmueble Tacuarí 138"
- Expte. N° 122/03 "Denuncia sobre compra inmueble calle Hipólito Irigoyen 932"
- Expte. N° 123/03 "Denuncia sobre compra equipamiento informático"
- Expte. N° 124/03 "Denuncia por contratación de servicio de mantenimiento, conservación, etc; de equipos aire acondicionado (Expte. N° 117/2000).-
- Expte. N° 126/03 "López, Guillermo Horacio s/ Denuncia"
- Expte. N° 131/03 "Suárez, Jorge s/ Denuncia Hurto"
- Expte. N° 132/03 "Denuncia s/ alquiler edificio Combate de los Pozos 155"
- Expte. N° 134/03 "Denuncia s/ compra computadoras, impresoras, scanner y fax"
- Expte. N° 147/03 "Dieguez, Jorge G. S/ Denuncia"
- Expte. N° 161/03 "Denuncia sobre faltante elementos en el subsuelo del edificio Alem 684"



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Expte. N° 168/03 "Denuncia sobre locación edificio Hipólito Irigoyen 951"
- Expte. N° 169/03 "Departamento de Mandamientos y Notificaciones s/ Denuncia"
- Expte. N° 170/03 "Denuncia formulada por Lavié Pico"
- Expte. N° 171/03 "Anadón, María Victoria s/ Denuncia II"
- Expte. N° 172/03 "Sarmiento, Alejandro Luis s/ Denuncia"
- Expte. N° 173/03 "Bello, Julio César s/ Denuncia II"
- Expte. N° 174/03 "Rebollo, Juan María José s/ Denuncia"
- Expte. N° 176/03 "Guerberoff, Manuel s/ Denuncia II"
- Expte. N° 178/03 "Denuncia por designación de peritos"
- Expte. N° 184/04 "Buccheri, Daniel s/ Denuncia"
- Expte. N° 185/04 "Rebollo, Juan María José s/ Denuncia"

Sumarios del Area Jurisdiccional

- 1/99 "Actuaciones Juzgado Correccional N° 10 respecto del Dr. Mario Perotti"
- 110/02 "Lapadú, Martín s/ denuncia II"
- 111/02 "Giocco, María del Carmen s/ denuncia"
- 125/03 "Denuncia formulada por el Sr. Damián R. Muñoz"
- 129/03 "Liberatori de Aramburu, Elena Amanda s/ denuncia del Citibank"
- 138/03 "Denuncia formulada por Juzgado Contravencional N° 3 s/ desaparición de teléfono fax"
- 140/03 "Lapadú, Martín s/ denuncia III"
- 142/03 "Liberatori de Aramburu, Elena Amanda s/ denuncia"
- 148/03 "Perotti, Mario s/ denuncia III"
- 151/03 "De Girolamo, José s/ denuncia. Faltante en stock de bidones de agua- Empresa Tronador"
- 152/03 "Ferraro, Daniel s/ denuncia"
- 155/03 "Denuncia s/ sustracción Fax de Juzgado Contravencional N° 1"
- 158/03 "Perotti, Mario Gustavo s/ denuncia"
- 160/03 "Ferraro, Daniel s/ denuncia II"
- 163/03 "Espinoza, Juan Antonio s/ denuncia II"
- 164/03 "Nazar, María Cristina s/ denuncia"
- 165/03 "Denuncia formulada por David Chávez"
- 166/03 "Wuthrich Susana s/ denuncia"
- 167/03 "Denuncia formulada por la Fiscalía Contravencional N° 9 s/ sustracción"
- 175/03 "Perotti, Mario s/ denuncia V"
- 177/03 "Denuncia formulada por la Dra. Alejandra Petrella s/ sustracción dinero caja chica"
- 179/03 "Denuncia formulada por la Defensora Oficial N° 2 Dra. Sandra Donnini"
- 180/03 "Denuncia formulada por Besanson Delbo, María Isabel"
- 181/03 "Denuncia formulada por Ingraó, Roberto Luis c/ Juzgado Contravencional N° 4"
- 182/03 "Bentolila, Carlos s/ denuncia"

Otras funciones:

Se cumplimentó con la obligación que el Secretario de la Comisión tiene a cargo respecto de las informaciones sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado mediante la Ley N° 269 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.2 Selección de Jueces y Juezas e integrantes del Ministerio Público.

a) Breve introducción.

Las actividades que se detallan a continuación fueron llevadas a cabo en cumplimiento de la facultad propia de seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición, a los candidatos a la magistratura y al Ministerio Público.

Cabe señalar que las funciones atribuidas a la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e integrantes del Ministerio Público, fueron desempeñadas durante 2003 por el Plenario de Consejeros atento a la imposibilidad de integración de dicha Comisión por no haberse aún incorporado los Consejeros representantes de los Jueces y Juezas.

b) Síntesis de lo realizado durante 2003.

Concurso 5/99 – Jueces de Cámara en lo Contravencional y de Faltas

Por Resoluciones CM Nros. 263/2003, 264/2003, 265/2003, 266/2003, 267/2003, 268/2003 y 269/2003 se resolvieron ocho impugnaciones efectuadas contra el orden de mérito definitivo.

Asimismo, por Resoluciones CM Nros. 342/2003 y 343/2003 se desestimaron recursos de reconsideración interpuestos por los Dres. Lorences y Bagnardi

Concurso 6/99 – Jueces de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas

Mediante Resoluciones CM Nros. 270/2003, 271/2003, 272/2003, 273/2003, 274/2003, 275/2003 y 276/2003 y se resolvieron siete (7) presentaciones contra la resolución que había dispuesto efectuar las propuestas de designación a la Legislatura.

Asimismo, tras la renuncia del Dr. Roberto Javier Cadenas presentada antes de asumir el cargo, se remitió a la Legislatura la nueva documentación del siguiente postulante del orden de mérito definitivo, Dr. Circo.

Concurso 7/00 – Fiscales ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas. Por medio de las Resoluciones CM Nros. 277/2003, 278/2003, 279/2003, 280/2003, 281/2003 y 282/2003 se desestimaron seis (6) presentaciones que distintos concursantes efectuaron contra la Resolución CM N° 455/02 que había dispuesto formular las propuestas a la Legislatura.

Concurso 8/00 – Defensores ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas

Se rechazaron dos (2) presentaciones contra la resolución que había dispuesto formular las propuestas a la Legislatura, por medio de las Resoluciones CM N°s. 283/2003 y 284/2003.

Concurso 9/00 – Secretario General y Secretarios de Sala de Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas

Se desestimaron dos (2) impugnaciones deducidas contra la resolución que había aprobado el orden de mérito definitivo, mediante las Resoluciones CM Nros. 760/2003 y 761/2003.

Concurso 10/00 – Secretario de Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas

Por Resolución CM N° 104/2003 se solicitó al tribunal examinador interviniente se expidiera sobre su cometido en el plazo de diez días, que fue prorrogado por otros diez días mediante Resolución CM N° 149/2003.

El 29 de abril se presentó el dictamen, y mediante Resolución CM N° 202/2003 se dispuso la identificación de los exámenes que se realizó el 23 de mayo en acto público que se llevó a cabo en la sede del Consejo.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por Resolución CM N° 585/2003 se resolvieron doce (12) impugnaciones sobre las que el tribunal examinador había formulado aclaraciones, y otras doce (12) fueron desestimadas sin otro trámite. Asimismo, se aprobó el orden de mérito provisorio, y se convocó a los concursantes para la realización de examen psicofísico y entrevista personal.

El 22 de diciembre de 2003, se practicaron en la sede del Consejo los exámenes psicológicos de los veintitrés concursantes que asistieron.

Concurso 11/00 – Secretario Judicial y Secretario en la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires

Por Resolución CM N° 151/2003 se aprobó el orden de mérito provisorio en el concurso para el cargo de secretario judicial de la Fiscalía General y se convocó a los concursantes para realizarse los exámenes psico físicos y a la entrevista personal con el Plenario del Consejo. Los primeros se realizaron entre el 8 y el 12 de mayo y la segunda se llevó a cabo el 6 de junio.

Esta última fue grabada y se elaboró el acta correspondiente. Por medio de la Resolución CM N° 545/2003 se aprobó el orden de mérito definitivo en el mencionado concurso.

Por Resolución CM N° 170/2003 se declaró desierto el concurso convocado para cubrir cargos de secretarios de la Fiscalía General con especial versación en derecho Contravencional y de Faltas.

Concurso 13/00 – Secretarios de Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas

Mediante Resolución N° CM N° 127/2003 se solicitó a los integrantes del tribunal examinador que se expidieran sobre su cometido en el plazo de diez días.

El 28 de abril se presentó el dictamen y el 13 de mayo se dictó la Resolución CM N° 203/2003 que dispuso identificar los exámenes en el acto público que se llevó a cabo el 23 de ese mes en la sede del Consejo.

Por Resolución CM N° 780/2003, se aprobó el orden de mérito provisorio en el concurso para cubrir un cargo de secretario de la Secretaría de Atención Ciudadana, Aprehensión e Identificación de Personas, se convocó a los concursantes para examen psicofísico y se los citó a entrevista personal. Los exámenes psicológicos y psiquiátricos se realizaron el 5 y 10 de diciembre y la entrevista el 17 de ese mes.

En la Resolución CM N° 781/2003, se resolvió una impugnación, se aprobó el orden de mérito provisorio en el concurso para cubrir un cargo de secretario de la Secretaría Coadyuvante en la Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, se convocó a los concursantes para examen psicofísico y se los citó a entrevista personal. Dichos actos se llevaron a cabo en las mismas fechas que en el concurso anterior.

Por Resolución CM N° 782/2003 se requirió del tribunal examinador ampliaciones y aclaraciones con relación a una impugnación deducida en el concurso para el cargo de secretario administrativo de la Fiscalía. Y por Resolución CM N° 828/2003 se adoptó idéntico criterio respecto de cuatro (4) impugnaciones interpuestas en el concurso para cargos de secretario de la Fiscalía ante la Cámara.

Concurso 14/00 – Secretarios de Fiscalía ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas

Por Resolución CM N° 336/2003, se requirieron del tribunal examinador ampliaciones y aclaraciones respecto de veinticinco (25) impugnaciones deducidas contra su dictamen, convocándoseles a una reunión con el Plenario a tal fin, que se realizó el 25 de junio. Asimismo, se resolvieron desestimándolas otras nueve (9) impugnaciones.

Concurso 15/00 – Secretarios de la Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Por Resolución CM N° 189/2003 se convocó a los concursantes que integraban el orden de mérito provisorio para el cargo de secretario letrado de la Defensoría General a la entrevista personal, para el 11 de junio.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta última fue grabada y se elaboró el acta correspondiente. Por medio de la Resolución CM N° 526/2003 se aprobó el orden de mérito definitivo en el mencionado concurso.

Concurso 16/00 - Secretarios de Defensoría ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas

Por Resolución CM N° 104/2003 se solicitó al tribunal examinador interviniente se expidiera sobre su cometido en el plazo de diez días.

El 16 de mayo se presentó el dictamen, y mediante Resolución CM N° 233/2003 se dispuso la identificación de los exámenes que se realizó el 6 de junio en acto público que se llevó a cabo en la sede del Consejo.

Por Resolución CM N° 585/2003 se requirieron del tribunal examinador ampliaciones y aclaraciones respecto de dieciséis (16) impugnaciones deducidas contra su dictamen. Asimismo, se resolvieron desestimándolas otras trece (13) impugnaciones.

Concurso 18/02 - Asesores tutelares generales adjuntos.

Por Resolución CM N° 188/03 se rechazó la única impugnación presentada contra la preselección del Dr. Juan Carlos Toselli.

Concurso 19/02 - Prosecretario letrado en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario

Por las Resoluciones CM N°s. 465/03, 467/03, 468/03, y 477/03 se resolvieron impugnaciones que se habían deducido contra la calificación de antecedentes. Por Resolución CM N° 478/03 se dispuso publicar la inclusión de una de las impugnantes en la nómina de inscriptos preseleccionados.

Mediante la Resolución CM N° 630/2003 se convocó al tribunal examinador fijándose un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para cumplir con su cometido. Y por Resolución CM N° 672/2003 se fijó fecha para la prueba de oposición, la que se llevó a cabo el 24 de noviembre. Posteriormente, se remitieron al tribunal examinador las correspondientes fotocopias para su corrección.

Concurso 20/02 - Prosecretario letrado en las Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario con versación en derecho administrativo y tributario

Por Resoluciones CM N°s. 465/03; 466/03; 467/03; 468/03 y 470/03 se resolvieron impugnaciones que se habían deducido contra la calificación de antecedentes.

Mediante la Resolución CM N° 631/2003 se convocó al tribunal examinador fijándose un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para cumplir con su cometido. Y por Resolución CM N° 673/2003 se fijó fecha para la prueba de oposición, la que se llevó a cabo el 18 de noviembre. Posteriormente, se remitieron al tribunal examinador las correspondientes fotocopias para su corrección.

Concurso 21/02 - Prosecretario letrado en las Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario con versación en derecho civil

Por las Resoluciones CM N°s. 465/03, 467/03, 468/03, y 477/03 se resolvieron impugnaciones que se habían deducido contra la calificación de antecedentes, y por Resolución CM N° 478/03 se dispuso publicar la inclusión de una de las impugnantes en la nómina de inscriptos preseleccionados.

Mediante la Resolución CM N° 632/2003 se convocó al tribunal examinador fijándose un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para cumplir con su cometido y por Resolución CM N° 674/2003 se fijó fecha para la prueba de oposición, la que se llevó a cabo el 19 de noviembre. Posteriormente, se remitieron al tribunal examinador las correspondientes fotocopias para su corrección.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Concurso 22/02 - Prosecretario letrado en las Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario

Se calificaron los antecedentes de veintisiete (27) concursantes. Dicha calificación, y la correspondiente preselección, se aprobaron mediante Resolución CM N° 525/2003.

Mediante la Resolución CM N° 654/2003, se desestimó la única impugnación que se dedujo contra la calificación de antecedentes, y por Resolución CM N° 827/2003 se rechazó el recurso de reconsideración que se había interpuesto contra la anterior.

Formulada la excusación de la Dra. Laura Monti como miembro del tribunal examinador, por Res CM N° 709/2003, se designó al Dr. David Halperín en su reemplazo.

Mediante la Resolución CM N° 826/2003 se convocó al tribunal examinador fijándose un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para cumplir con su cometido, y se fijó fecha para la prueba de oposición, que se llevó a cabo el 18 de diciembre. Posteriormente, se remitieron al tribunal examinador las correspondientes fotocopias para su corrección.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.3 Actividad en procesos judiciales.

a) Resumen de los procesos judiciales en trámite.

Se reseña la actuación del Consejo en sede Jurisdiccional, aun cuando en algunos casos, tal actuación dio comienzo con anterioridad al periodo que esta memoria comprende, en los autos que seguidamente se mencionan se realizaron múltiples actividades en orden al ejercicio de la representación y patrocinio del Consejo.

"ALVAREZ, Elena Nancy c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/ Amparo (Art. 14 CCABA)"

Expte. N°: 7527/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 3 Secretaría N° 5

Juez: Dr. Guillermo Fabio Treacy

Sala II

"ALVAREZ, Elena Nancy c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/ Amparo por Mora Administrativa"

Expediente N°: 9839/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 10, Secretaría N° 20

Juez: Hugo Zuleta

"ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS, INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL A CABA s/ Amparo (art. 14 CCABA)"

Expediente N°: 5886/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 9 Secretaría N° 18

Juez: Dr. Augusto Kersman

"BALMAYOR, Javier Hernán c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/ Amparo (art. 14 CCABA)"

Expte. N°: 10.300/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 8 Secretaría N° 16

Juez: Osvaldo O. Otheguy

CAVALLARI, Juan José c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA s/ Amparo (art. 14 CCABA)"

Expediente N°: 9670/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 12 Secretaría N° 23

Jueza: Dra. Alejandra Petrella

"CEVASCO, Luis Jorge c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA s/ Amparo (art. 14 CCABA)"

Expediente N°: 10.311/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 6 Secretaría N° 11 – Dra. Lopez Vergara.

"GOTTSCHAU, Evelyn patricia c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/Queja"

Expte. N°: G835/00

s/Extraordinario"

Expte. N°: G841/00

Corte Suprema de Justicia de la Nación

"LIBERATORI DE HARAMBURU, Elena Amanda c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL A CABA s/ Amparo (art. 14 CCABA)"

Expediente N°: 7877/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 5 Secretaría N° 10

Juez: Dra. Fabiana Schafrik

"LÓPEZ, Guillermo Horacio c/ GCBA s/ Amparo (Art. 14 CCABA)"

Expte. N°: 6571/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 9 Secretaría N° 17



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juez: Dr. Alfredo Augusto Kersman

"LUCANGIOLI, Oscar Alberto c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
s/ Amparo por Mora Administrativa (Art. 14 CCABA)"

Expte. N°: 9646/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 10 Secretaría N° 19

Juez: Dr. Hugo Ricardo Zuleta

"PEROTTI, Mario c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/ Amparo (Art. 14 CCABA)"

Expte. N°: 8567/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 11 Secretaría N° 21

Juez: Dr. Fernando Enrique Juan Lima

Sala II

"REY, Sebastián Alejandro c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/ Amparo (art. 14
CCABA)"

Expte. N°: 10.299/0

Juzgado interviniente por radicación temporaria: CAyT N° 5 Secretaría N° 10

Juez: Fabiana Haydee Schafrik

"SAEZ CAPEL, José y otros c/ GCBA s/ Amparo (art. 14 CCABA)"

Expediente N°: 10436/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 6 Secretaría N° 12

Juez:

"ALVAREZ, Elena Nancy c/ Consejo de la Magistraturas/ impugnación de acto
administrativo"

Expte. N°: 9862/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 1 Secretaría N° 2

Juez: Dr. Juan Vicente Cataldo

"BAGNARDI, Horacio c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
s/ Amparo (Art. 14 CCABA)"

Expte. N°: 8558/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 11 Secretaría N° 21

Juez: Dr. Fernando Enrique Juan Lima

"GARCÍA MIRA, José Francisco c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
s/ impugnación de acto administrativo"

Expte. N°: 8569/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 7 Secretaría N° 13

Juez: Dra. Lidia E. Lago

"FRIEIRO, Sergio c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
s/Cobro de Pesos"

Expte. N°: 8254/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 8 Secretaría N° 15

Juez: Dr. Osvaldo Otheguy

"LORENCES, Valentín H. c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
s/ Amparo (Art. 14 CCABA)"

Expte. N°: 8557/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 3 Secretaría N° 6

Juez: Dr. Guillermo Fabio Treacy

"SERENI, Jorge Aquiles c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
s/ Impugnación Acto Administrativo"

Expte. N°: 10065/0

Juzgado interviniente: CAyT N° 12 Secretaría N° 24

Juez: Dra. Alejandra Petrella

"URFEIG, Norberto c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

s/ Revisión de cesantía o exoneración a empleado público”

Expte. N°: RDC 617

Tribunal interviniente: Sala I de la Cámara de Apelaciones CAyT



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.4 Relaciones Institucionales.

a) Actividad protocolar

En el mes de noviembre de 2003, se planificó, coordinó y organizó el acto de recepción de juramento de los jueces, juezas e Integrantes del Ministerio Público del Fuero Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo se llevó a cabo en la Sala Martín Coronado del Complejo Teatral General San Martín, contando con la asistencia de funcionarios nacionales y locales.

El Plenario ha recibido la visita de autoridades del Gobierno de la Ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Ministerio de Justicia de la Nación y del Superior Tribunal.

También del ámbito internacional, entre ellas la del Dr. Juan Pablo González González, Vocal Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial de España.

b) Auspicios

Se otorgaron auspicios a actividades académicas con temáticas vinculadas a la función judicial en el ámbito de la Ciudad., entre ellas:

III Jornadas del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "El Poder Judicial a partir de la Autonomía" organizadas por la Asociación de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Convenios celebrados con universidades

En el marco de las actividades del Centro de Formación Judicial se han suscripto los siguientes convenios académicos, con las Universidades que en cada caso se detallan:

- Facultad de Derecho de la UBA – Instituto ISEJUS (Firmado el 10/03/03) – Arancel diferenciado con un descuento del 20 % (veinte por ciento) para los miembros de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los cursos arancelados que dicte ISEJUS.

- Universidad de Museo Social Argentino (Resolución CM N° 228/03)

Arancel preferencial consistente en un 50% (cincuenta por ciento) de descuento sobre las cuotas, con excepción de matrícula y derecho de tesis.

Cursos y carreras: Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctorado en Fonoaudiología, Maestría en Seguridad Social, Maestría en Derecho Procesal Penal Maestría en Familia y Discapacidad; Maestría en Aspectos Bioéticos y Jurídicos de la Salud; Especialización en Tributación; Especialización en Medio Ambiente, Urbanismo y Desarrollo Económico; Especialización en Violencia familiar Especialización en Asesoramiento Empresarial y Curso de inglés Jurídico.

- Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE) (Resolución CM N° 849/03)

Arancel preferencial consistente en un 20% (veinte por ciento) de descuento sobre las cuotas.

Cursos y carreras: Doctorado en Economía; Doctorado en Historia Económica y Social; Doctorado en Administración; Maestría en Administración de Negocios (MBA); Maestría en Derecho Empresarial; Maestría en Economía y Ciencias Políticas; Maestría en Administración de Activos Financieros; Especialización en Periodismo Económico; y distintos Programas Ejecutivos (Management del Negocio Deportivo; Management de Actividades Turísticas; Management de Emprendimientos Artísticos y Culturales y el Programa "Oda Renau").



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Universidad Austral (Resolución CM N° 864/03)

Arancel preferencial consistente en un 33% (treinta y tres por ciento) de descuento sobre las cuotas.

Carreras: "Maestría en Derecho y Magistratura Judicial" y "Master en Derecho Administrativo"

d) Actividad de prensa y relaciones públicas

El Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante 2003 realizó todas las tareas de comunicación que le encomendó el Comité Ejecutivo, a través de la Presidenta.

Entre dichas actividades se cuenta la redacción de gacetillas de prensa e informes especiales difundiendo actividades y decisiones de la Institución.

Además se elaboró y distribuyó en forma diaria la Síntesis Informativa Electrónica a todas las autoridades del Consejo de la Magistratura y del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, cabe destacar la participación del área en la organización de actividades académicas e institucionales llevadas a cabo en las instalaciones del Consejo de las que se informa en el capítulo 4.5 punto 4.5.1a).



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.5 Administración del Poder Judicial.

4.5.1 Desarrollo y administración de los recursos humanos

a) Actividades de capacitación.

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del Centro de Formación Judicial, ha llevado adelante una intensa actividad de formación y capacitación dirigida a magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial. Asimismo dichas actividades también estuvieron abiertas a profesionales, estudiantes y público en general.

El Centro de Formación Judicial, órgano autárquico del Consejo de la Magistratura, con autonomía académica e institucional, a los fines de cumplir su misión de preparación y formación permanente para la excelencia en el ejercicio de las diversas funciones judiciales, desarrolló un Plan Anual de Capacitación para el año 2003.

Los objetivos de las actividades de capacitación se dirigieron a:

- Impartir y actualizar conocimientos jurídicos sustanciales y procesales;
- Mejorar las destrezas y técnicas relativas a la gestión judicial;

A fin de dar cumplimiento a estos objetivos, se diseñó un plan de actividades comprensivo de las siguientes líneas de acción:

1. Cursos y seminarios de capacitación dirigidos a:

- 1.1. Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial.
- 1.2. Funcionarios del Consejo de la Magistratura.
- 1.3. Empleados del Poder Judicial
- 1.4. Empleados del Consejo de la Magistratura.

2. Ciclos de talleres de trabajo y conferencias sobre actualización legislativa y jurisprudencial.

3. Formación complementaria: con especial énfasis en capacitación informática.

4. Coordinación de capacitación externa de integrantes del Poder Judicial.

5. Capacitación a sectores no integrantes del Poder Judicial.

6. Estímulos.

7. Auspicios.

8. La institución del Premio "Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a partir de 2004.

9. Registro de organizaciones profesionales y universitarias, y de propuestas de capacitación.

Las propuestas fueron elaboradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se evaluaron las experiencias obtenidas en las actividades de capacitación ya organizadas desde 1999;
- Se concedió amplia participación a los magistrados, integrantes del Ministerio Público y funcionarios del Poder Judicial en la formulación y aplicación de la propuesta, a través del intercambio directo y de la realización de una encuesta en el año 2002 (repetida en 2003);
- Se tuvo en cuenta la extensión (cuando fue posible) de la capacitación a los profesionales interesados; y



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Por Resolución CM N° 115/2003 se dictó un nuevo reglamento de otorgamiento de becas para el personal de los Juzgados.
- Se previó una instancia de evaluación de los resultados del plan, materializada en la presentación del informe final sobre las actividades del año 2003 al Plenario del Consejo.

En este sentido se desarrollaron las siguientes actividades:

Cursos de capacitación, formación y actualización

- "Jornadas sobre Aspectos Generales del Procedimiento Tributario en la Ciudad de Buenos Aires"

Contó con 119 inscriptos y se expidieron 60 certificados, a quienes cumplieron con los requisitos de asistencia al curso. Se llevó a cabo los días: 2, 9, 16, 23, 30 de abril y 7 de mayo de 2003, en el horario: de 16:00 a 18:00 hs.

- "Curso Elemental Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

Se inscribieron 70 agentes y se expidieron 32 certificados, a quienes aprobaron el curso. La actividad se llevó a cabo los días: días 24 y 31 de marzo; 7, 14, 21 y 28 de abril; 5, 12, 19 y 26 de mayo; 2, 9, 16, 23 y 30 de junio y 7 de julio de 2003, en el horario de 16:00 a 18:00 hs.

Fuero Contravencional y de Faltas

Se inscribieron 75 agentes y se otorgaron 43 certificados, a quienes aprobaron el curso. La actividad se llevó a cabo los días: 25 de marzo; 1º, 8, 15, 22 y 29 de abril; 6, 13, 20 y 27 de mayo; 3, 10, 17 y 24 de junio y 1º y 8 de julio de 2003, en el horario de 16:00 a 18:00 hs.

- "Capacitación para Oficiales Notificadores y de Justicia (art. 90, Resolución CM N° 301/02)": Contó con un total de 50 inscriptos y se otorgaron 46 certificados, a quienes cumplieron con los requisitos de asistencia al curso. El curso se realizó los días 1-07, 3-07, 8-07, 10-07, 15-07 y 17-07 de 2003, en el horario de 10.30 a 12.30 hs.

- "Consumidores y usuarios: Procedimientos administrativos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

El curso se llevó a cabo los días 28 de mayo, 4 y 11 de junio de 2003, en el horario de 16:00 a 18:00 hs. Contó con 84 inscriptos y se expidieron 45 certificados, a quienes cumplieron con los requisitos de asistencia establecidos.

- "El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la Constitución Nacional. Su recepción en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

El curso se realizó los días 13, 20 y 27 de agosto y 3 de septiembre de 2003, en el horario de 16:00 a 18:00 hs. Hubo un total de 201 inscriptos y se otorgaron 119 certificados, a aquellas personas que cumplieron con los requisitos de asistencia establecidos.

- "El lenguaje jurídico: Lingüística y sentencia. Aportes para la construcción de sentencias desde la teoría del lenguaje"

La actividad se desarrolló los días: 15 y 16 de Septiembre de 2003, en el horario de 16:00 a 18:00 hs. Se inscribieron 103 personas y se expidieron 63 certificados a quienes cumplieron con los requisitos de asistencia establecidos.

- "Curso Intermedio CAYT: «El Proceso Contencioso Administrativo»"



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El curso se llevó a cabo los días: 21, 23, 28 y 30 de octubre y 4, 6, 11, 13, 18 y 25 de noviembre de 2003, en el horario de 16:00 a 18:00 hs. Contó con un total de 18 inscriptos y se otorgaron 9 certificados, a quienes aprobaron el curso.

- "Curso de Actualización: Derecho y Procedimiento Penal"

Hubo un total de 50 inscriptos y los certificados todavía no han sido expedidos, en virtud de que se ha diferido la evaluación para 2004.

- "Curso Elemental Derecho y procedimiento administrativo. Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

La actividad se desarrolló los días: 3, 5, 10, 12, 17, 19, 24 de noviembre y 1º de diciembre 2003, en el horario de 11 a 13 hs. Hubo un total de 25 inscriptos, y se expidieron 13 certificados, a quienes aprobaron el curso.

Becas otorgadas durante el año 2003:

Dr. Ferrer Arroyo, Francisco - Beca completa ISEJUS "Carrera de Especialización en Administración de Justicia"- Acordada por Resolución 131/03. Cursando el segundo año de la carrera.

Dr. Cayzac, Sebastián - Beca completa ISEJUS "Carrera de Especialización en Administración de Justicia"- Acordada por Resolución 131/03. Cursando el segundo año de la carrera.

Dra. Molica Laurido, Cecilia - Media beca ISEJUS "Carrera de Especialización en Administración de Justicia"- Acordada por Resolución 131/03. Finalizó la cursada en junio de 2004. Actualmente está realizando el trabajo de campo.

Dra. Repetto, Cecilia - Media beca ISEJUS "Carrera de Especialización en Administración de Justicia"- Acordada por Resolución 131/03. Finalizó la cursada en junio de 2004. Actualmente está realizando el trabajo de campo.

Dra. Bustos, Myriam Mabel - Media beca ISEJUS "Carrera de Especialización en Administración de Justicia"- Acordada por Resolución 131/03. Renunció a la media beca mediante Act. 1997/03.

Dra. Spandonari, María Ángeles - Media beca ISEJUS "Carrera de Especialización en Administración de Justicia"- Acordada por Resolución 131/03. Renunció Act. 2023/03.

Dra. Pauletich, Andrea M. - Media beca ISEJUS "Carrera de Especialización en Administración de Justicia"- Acordada por Resolución 131/03. Renunció a la media beca mediante Act. 2110/03.

Dr. Musitani, Christian Jorge - Media beca ISEJUS "Carrera de Especialización en Administración de Justicia"- Acordada por Resolución 131/03. Renunció a la media beca mediante Act. 6670/03.

Dra. Varela, Ximena Nuria - Media beca ISEJUS "Carrera de Especialización en Administración de Justicia"- Acordada por Resolución 144/03. Finalizó la cursada en junio de 2004. Actualmente está realizando el trabajo de campo.

Dr. Moral, Fernando - Media beca ISEJUS "Carrera de Especialización en Administración de Justicia"- Acordada por Resolución 144/03. Renunció a la media beca mediante Act. 4411/03. Efectuó el reintegro requerido por el plenario con fecha 26/9/03 (Act. N° 9853/04).



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Censo de funcionarios y empleados del consejo de la magistratura

Mediante Resolución CM N° 318/03 se dispuso la realización de un censo destinado a funcionarios y empleados del Consejo de la Magistratura. Para esta tarea, se instruyó al Secretario del Centro de Formación Judicial a tal fin. La información recabada fue procesada por el Centro de Formación Judicial y elevada al Plenario de Consejeros el día 30 de junio de 2003.

Encuestas

El Centro de Formación Judicial, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución CM N° 262/03, remitió a todas las dependencias del Poder Judicial de la CABA, el formulario de encuesta aprobado en dicha Resolución. La encuesta estuvo destinada a Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de relevar su opinión en lo que respecta a las necesidades e intereses de formación académica para cada sector de dicho órgano de gobierno.

Por otra parte, se solicitó a los Sres. Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y funcionarios que junto con la encuesta, remitan al Centro de Formación un detalle de sus antecedentes académicos, a los efectos de elaborar una base de datos con el perfil docente de cada uno de ellos. Dicha base de datos podrá ser de utilidad a la hora de seleccionar los expositores adecuados para cada actividad de formación y/o capacitación judicial que se organice.

La Resolución CM N° 262/03, aprobó también un formulario de encuesta destinado a los asistentes de actividades académicas desarrolladas por el Centro de Formación Judicial o por las Instituciones universitarias comprendidas dentro del Sistema de Formación Judicial, a fin de relevar, entre otros aspectos, la opinión en lo que respecta a organización y desarrollo: temarios propuestos; calidad académica y desempeño, en general, de los profesores y/o expositores.

El Centro de Formación Judicial ha realizado las encuestas correspondientes a cada uno de los cursos dictados, y elaborado el informe de resultados correspondiente.

b) Administración de personal.

Durante 2003 se dictaron normas destinadas a regular adecuadamente aspectos vinculados tanto a las relaciones laborales como a la reorganización de las áreas responsables del desarrollo de los Recursos Humanos y de la administración de personal.

En ese sentido, el nuevo reglamento interno del Consejo de la Magistratura (Resolución CM N° 363/03), constituye el régimen específico para el personal que revista en las plantas permanente, transitoria y temporaria, en el cual entre otras cuestiones se establecen condiciones y requisitos para la designación de funcionarios y empleados, sus derechos y obligaciones, etc.

Por otra parte la Resolución CM.N°362/03 (que establece en forma detallada las responsabilidades primarias y acciones de la totalidad de las unidades de organización que integran el Consejo), detalla las funciones que deben cumplir las áreas vinculadas a administración del personal, liquidación de haberes y capacitación.

Además durante 2003, se dictaron directivas específicas en lo que respecta a la administración de personal, buscando mejorar la organización de sus recursos y ajustar los procedimientos internos de la dependencia a las normativas vigentes y el estricto cumplimiento de éstas, con arreglo a prudentes y razonables criterios de interpretación.

En el orden interno, se implementaron medidas para la completa confección de los archivos personales de los agentes que prestan servicios en el organismo y la tarea posterior de guarda y control de los mismos.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Legajos del personal:

Se procedió a completar la totalidad de los legajos del personal del Consejo, Poder Judicial y Ministerio Público,

Se han implementado medidas de seguridad para la adecuada guarda de la documentación del personal.

Control de títulos originales del personal del Consejo. Resolución de Presidencia N° 88/03

Con el propósito de relevar la existencia de los títulos exigidos para el desempeño de las distintas funciones, mediante Resolución de Presidencia N° 88/03, se requirió a todo el personal del Poder Judicial y del Consejo de la Magistratura la presentación de los títulos originales obrando en la actualidad una copia certificada en cada legajo de los agentes que cumplieron con las mencionadas resoluciones.

Como consecuencia de la detección de algunas situaciones que eventualmente podrían configurar irregularidades, se han iniciado las investigaciones y, en su caso, tomado las medidas administrativas correspondientes.

Las investigaciones realizadas durante 2003 incluyeron la comprobación de la autenticidad de la documentación a través de la solicitud de información a distintos establecimientos educacionales.

Otras medidas relativas a la administración de personal fueron:

- Creación y actualización permanente de una base de datos general que cuenta con información del personal del Consejo, Poder Judicial y Ministerio Público, que permite obtener listados completos y parciales en sus distintos campos. Dicha base es actualizada con cada ingreso, baja o modificación de la información que contiene.
- Instalación de un scanner de alta velocidad que funcionará con el programa informático disponible en el Departamento de Recursos Humanos, que tiene como finalidad la copia de seguridad informática de documentación. Dicho programa se encuentra en período de prueba.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.5.2 Administración financiera y presupuesto.

a) Síntesis de las medidas adoptadas.

A los efectos de superar las falencias detectadas en los procedimientos administrativos vigentes y en el marco de la intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria dispuesta por la Resolución CM N° 18 del 3 de febrero de 2003, se adoptaron una serie de medidas destinadas a la regularización y ordenamiento de la gestión financiera y contable.

Algunas de estas fueron: la implementación de un procedimiento administrativo destinado a la tramitación de pagos, que incorporó la realización de controles previos a ejercer por funcionarios de la Intervención y Auditoría Interna); la inmovilización de los fondos obrantes en la cuenta corriente especial N° 78.865/0 y la auditoría de la totalidad de los depósitos efectuados en ella; la evaluación y posterior reasignación de los excedentes no devengados de los fondos permanentes especiales constituidos por resoluciones de los años 2000 y 2001 para la remodelación de edificios y adquisición de equipamiento informático; la implementación de un sistema de contabilidad presupuestaria, el establecimiento de controles destinados a garantizar la corrección y consistencia de las liquidaciones de haberes; el establecimiento de controles sobre la responsabilidad y disposición de bienes patrimoniales etc.

La Dirección de Auditoría Interna participó desde su competencia en la actividad de la Intervención de la entonces DGEPPJN y, posteriormente, de la Dirección de Programación y Administración Contable. Esta participación consistió en una revisión de carácter técnico y legal a fin de emitir opinión respecto de cada pago efectuado por el organismo entre los meses de febrero de 2003 y octubre 2003.

Como fruto de dicha experiencia, se generaron recomendaciones sobre la necesidad de adopción de políticas y decisiones tendientes a resolver problemas e inconsistencias, así como a alertar respecto de conflictos que arrojan contingencias a ser consideradas en los estados financieros.

La Resolución CM N° 362/2003 del 8 de julio de 2003, creó la Dirección de Programación y Administración Contable de la cual dependen los Departamentos de Tesorería, Liquidación de Haberes y de Asignación e Imputación Presupuestaria. Dicha norma contempla la delimitación de funciones y responsabilidades de las distintas áreas en los procesos vinculados a la recepción, custodia, registración y aplicación de recursos financieros, estableciendo además mecanismos de control interno preventivo.

Entre las principales medidas destinadas a mejorar la gestión financiera y contable durante 2003, cabe mencionar las siguientes:

- Se implementó un nuevo sistema contable que además de posibilitar la realización de las imputaciones presupuestarias y mantener actualizado un sistema de registración que facilite el adecuado seguimiento y evaluación de la correlación entre erogaciones y recursos presupuestarios de acuerdo a las exigencias establecidas por la ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 70, permita además la elaboración de los estados contables del Poder Judicial.
- Se establecieron los criterios y bases para la confección de la Contabilidad Patrimonial, elaborándose además la planificación para la toma de inventarios físicos con el fin de determinar el universo de bienes de uso pertenecientes al Poder Judicial.
- Se procedió a la modificación del circuito de pago, plasmado en la Resolución CM N° 636/2003; a fin de incorporar en dicho procedimiento administrativo la realización de controles previos del cumplimiento de los pasos legales y reglamentarios correspondientes a la liquidación de pagos por contrataciones de servicios, por compras de bienes, pagos al personal, liquidación de tributos, aportes y contribuciones, etc.
- Se han registrado los créditos presupuestarios por partidas asignadas por la Ley de presupuesto. Se han analizado las diferencias con respecto a las previsiones presupuestarias y en su caso se propusieron las reasignaciones de partidas necesarias.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Se ha elaborado el anteproyecto de Presupuesto para el año 2004, teniendo en cuenta los requerimientos de las distintas áreas, analizando consumos anteriores, estimando el impacto presupuestario del crecimiento progresivo de las estructuras del Poder Judicial e integrando metodologías para los cuatro programas que administra el Consejo de la Magistratura.
- Se propuso la implementación de un sistema de cuenta única que reemplazara las cuatro cuentas corrientes bancarias que se utilizaban para cada programa. Esto se plasmó en la Resolución CM N° 747/2003 e implicó una mejor organización y ahorro de tiempos y costos administrativos.
- Se propuso una nueva regulación del régimen de cajas chicas, la que se concretó con la aprobación de la Resolución CM N° 878. Para su elaboración fue necesaria una evaluación de la razonabilidad de los montos asignados, los conceptos de consumos más frecuentes, la determinación de los funcionarios responsables y las modalidades de rendición.
- A fin de lograr mayor eficiencia en las tramitaciones internas de la Dirección de Programación y Administración Contable y optimizar los tiempos de respuesta se implementó una mesa de entrada y salida de documentación que abarca la totalidad de los departamentos que la integran.
- Se implementó un sistema de control de consumos y vencimientos de servicios básicos y de contrataciones de servicios como fotocopiadoras, telefonía celular, etc.

B) Estado de ejecución presupuestaria del Ejercicio 2003
(Devengado en Pesos)

PRESUPUESTO	Consejo de la Magistratura	Justicia Contencioso Administrativo y Tributario	Justicia Contravencional y de Faltas	Ministerio Publico	Total General
Gastos en Personal	9.724.715,81	8.599.402,21	3.325.045,93	11.816.792,99	33.465.956,94
Bienes de Consumo	139.549,80	195.537,65	74.518,55	162.305,75	571.911,75
Servicios no Personales	1.462.548,53	1.402.304,77	230.791,03	1.847.651,61	4.943.295,94
Bienes de Uso	1.888.699,51	50.895,45	28.260,74	91.206,79	2.059.062,49
Transferencias	7.560,00	0,00	0,00	0,00	7.560,00
Total por Organismo	13.223.073,65	10.248.140,08	3.658.616,25	13.917.957,14	41.047.787,12

Handwritten signatures and stamps are present at the top of the page, including a large signature on the left and a circular stamp on the right.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.5.3 Compras y contrataciones.

a) Síntesis de los cambios introducidos en la gestión.

Luego de realizar un análisis de ciertas contrataciones y procedimientos vigentes hasta fines de 2002, se entendió que era necesario introducir correcciones y modificaciones en los procedimientos administrativos con el objeto de fortalecer el sistema de control interno.

En ese sentido cabe señalar que a partir de la decisión de Intervenir la Dirección General de Ejecución Presupuestaria dispuesta mediante la Resolución CM N° 18/2003 del 3 de febrero de 2003, se ha implementado un importante conjunto de decisiones administrativas destinado delimitar adecuadamente responsabilidades y funciones de las áreas intervinientes en los procesos de compras y contrataciones, establecer controles por oposición de intereses, formalizar procedimientos administrativos y métodos de trabajo, con estricto ajuste a la normativa vigente.

Algunas de las principales medidas tomadas en este sentido han sido:

-Por Resolución CM N° 18/2003, de fecha 3 de febrero de 2003, se dispuso intervenir a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, por el término de 90 días. Dicha designación fue prorrogada por las Resoluciones CM N° 179/2003, 253/2003 y 316/2003, finalizando la Intervención el día 30 de junio de 2003.

Durante el período en que la Dirección General de Ejecución Presupuestaria estuvo intervenida el Consejo de la Magistratura modificó y/o sancionó las siguientes Resoluciones en materia de Compras y Contrataciones:

Resolución CM N° 41/2003, modificatoria de la Resolución CM N° 29/1999; Resolución CM N° 79/2003 modifica la Resolución CM N° 29/1999 y deroga las Resoluciones CM N° 523/2000, 405/2001 y 427/2001; Resolución CM N° 85/2003, modificatoria de la Resolución CM N° 79/2003; Resolución CM N° 285/2003; Resolución CM N° 337/2003, modificatoria de las Resoluciones CM N° 29/99 y 285/2003.

Dichas resoluciones constituyen un reordenamiento de los procedimientos administrativos vinculados de compras y gastos menores, destinado a aumentar la eficacia de las respuestas de la administración del Consejo a las distintas necesidades planteadas por las dependencias del Poder Judicial, en el marco de mecanismos de control que garanticen además la transparencia en la gestión.

A su vez, la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria dictó las siguientes normas destinadas a resolver aspectos administrativos y operativos de la gestión de compras y contrataciones.

-Por Disposición N° 05/2003, de fecha 24 de febrero de 2003, la Intervención determinó que, considerando que el Consejo de la Magistratura no cuenta con un registro acabado que contenga todas las especificaciones necesarias para la buena administración de las contrataciones y hasta tanto se implemente un Registro Único de Proveedores definitivo, se constituya una base de datos del Consejo con las empresas que surgen del listado de proveedores proveniente de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se dispuso que deben agregarse a la base de datos aquellas empresas que resultaran proveedoras del Consejo de la Magistratura hasta la fecha, como así también toda empresa que se inscriba y/o aquellas que surjan de las diferentes guías comerciales y a las de mayor participación y renombre en el mercado.

-Por Disposición N° 20/2003, de fecha 20 de marzo de 2003, y considerando la necesidad de contar con un Padrón de Requerimientos unificados en la Intervención con las Direcciones de Coordinación Administrativa y de Administración, se implementó el nuevo procedimiento a seguir respecto a las solicitudes de insumos a cubrir de las distintas dependencias del Poder Judicial y el Consejo de la Magistratura. Asimismo, se dispuso la creación de una base de datos



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

para el control de los requerimientos ingresados, como así también de los que hayan sido cumplimentados o se encuentren pendientes por falta de stock.

Entre las iniciativas impulsadas por el Consejo durante 2003, que estuvieron destinadas a delimitar adecuadamente funciones y responsabilidades de las distintas áreas intervinientes en los procesos de compras y contrataciones, a formalizar y/o perfeccionar los procedimientos administrativos y mecanismos de control, pueden mencionarse:

La creación de la Dirección de Compras y Contrataciones: Por Resolución N° 362 del 8 de julio de 2003, que aprueba la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La estructura de la Dirección esta compuesta por el Departamento de Procedimientos y Contrataciones, que a su vez se compone por tres (3) Divisiones: División de Redacción de Pliegos y Documentación, División de Recepción y Custodia y División de Control y Ejecución de las Contrataciones.

Se delimitan las funciones y responsabilidades de las áreas encargadas de solicitar la provisión de bienes y servicios, elaborar los pliegos de condiciones particulares, tramitar las compras y contrataciones, efectuar las registraciones contables, publicar, realizar los actos de apertura de las ofertas, preadjudicar, realizar los dictámenes jurídicos que correspondan (pliegos, encuadre jurídico de la contratación, preadjudicación etc...) y proyectar el acto de adjudicación.

También en dicha norma se establecen las funciones que corresponden a las áreas encargadas de la recepción, custodia y distribución de bienes e insumos, así como las que realizan un seguimiento sistemático de la ejecución de los contratos vigentes.

Una de las características de los procedimientos es el establecimiento de controles por oposición de intereses.

Otros cambios de significación introducidos en la gestión de compras y contrataciones fueron impulsados a través de las siguientes Resoluciones:

Resolución CM N° 150/2003, de fecha 8 de abril de 2003, y su modificatoria Resolución CM N° 178/2003, aprobatoria del texto del "Pliego de Bases y Condiciones Generales" para la contratación de bienes y servicios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resolución CM N° 338/2003, de fecha 26 de junio de 2003, aprobatoria del "Pliego de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Menores del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Resolución CM N° 496/2003, de fecha 2 de septiembre de 2003, aprobatoria del texto del "Pliego de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Las normas citadas en los tres puntos precedentes se ajustan plenamente a la legislación nacional y local vigente en materia de compras y contrataciones y han sido aplicadas sin excepción alguna a partir de su aprobación, para todas las compras, contrataciones y obras realizadas desde su dictado y hasta el presente.

Resolución CM N° 561/2003, de fecha 23 de septiembre de 2003, adopta el Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de esta medida se ha procurado simplificar y agilizar los procesos de compras y contrataciones, asegurando el cumplimiento por parte de los oferentes de algunos de los requisitos previstos en la normativa vigente, que resultan esenciales para considerar sus ofertas y adjudicarlas o descartarlas.

Resolución CM N° 567/2003, de fecha 25 de septiembre de 2003, aprueba el Procedimiento de Contratación Mediante Trámite Simplificado. Se trata de un régimen especial aplicable a compras y contrataciones menores a los \$ 10.000.-, que permite reducir pasos innecesarios y simplificar procedimientos garantizando al mismo tiempo los principios de publicidad, libre concurrencia de los oferentes y objetividad en la determinación de la oferta más conveniente.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisiones de Preadjudicación y Recepción:

Desde el comienzo de la gestión de la actual integración del Plenario, dichas comisiones se conformaron ad hoc para cada compra o contratación realizada y se formalizaron a través de las correspondientes resoluciones. A partir de la aprobación de la Resolución CM N° 509/2003, del 4 de septiembre de 2003, se designaron como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones al Secretario de Coordinación, al Secretario de la Comisión de Administración y Financiera, al Director de Infraestructura y Obras, al Director de Apoyo Operativo, a la Directora de Programación y Administración Contable y al Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial. Asimismo a través de la misma norma se autoriza al Secretario Técnico a disponer, en cada contratación, cuáles serán los miembros titulares y suplentes que deben participar en el proceso de preadjudicación en función del tipo de bienes o servicios que se esté contratando.

Por otra parte se designa como integrantes de la Comisión de Recepción a los Jefes de Departamento de Obras, Tecnología e Informática, Asignación e Imputación Presupuestaria, Mantenimiento, Inscripción y Acreditación y Sumarios del Área Administrativa, autorizándose al Secretario Técnico a disponer, en cada contratación, cuáles serán los miembros titulares y suplentes que deben participar en el proceso de recepción, en función del tipo de bienes o servicios que se esté contratando. Por último, se establece que el acto de apertura de las ofertas, estará a cargo del Secretario Técnico y un Secretario Letrado de Unidad Consejero, elegido en forma rotativa para cada acto.

Recepción y Custodia de los bienes:

-Por Resolución CM N° 609/2003, de fecha 9 de octubre de 2003, se aprobó el procedimiento de tramitación de bienes y servicios, se adopta el Catálogo General de Efectos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se encomendó a la Secretaría del Comité Ejecutivo la elaboración y administración de un Registro Unificado de Solicitudes de bienes y servicios realizadas por las dependencias del Consejo de la Magistratura y el Poder Judicial.

-Por Resolución CM N° N 697/2003, de fecha 30 de octubre de 2003, se prorrogó la entrada en vigor del procedimiento de tramitación de requerimientos de bienes y servicios aprobado por Resolución CM N° 609/2003, hasta el día 1 de diciembre de 2003. Asimismo, se prorrogó la encomienda de las tareas asignadas en forma transitoria por Resolución CM N° 448/2003, al Secretario de la Comisión de Administración y Financiera, hasta el día 1 de diciembre de 2003. Asimismo con fecha 27 de noviembre de 2003 y mediante Resolución CM N° 790/2003, se prorrogaron nuevamente las Resoluciones CM N° 609/2003 y 448/2003 hasta el día 1 de marzo de 2004.

b) Compras y Contrataciones de bienes y servicios realizadas durante el año 2003:

El detalle de las compras y contrataciones de bienes y servicios realizadas durante el año 2003, como así también el estado de los contratos, se agrega a la presente como Anexo I, compras y contrataciones y renovaciones contractuales realizadas desde 3 de febrero de 2003, hasta el 30 de diciembre del mismo año.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I

- Compras y contrataciones tramitadas y contratos prorrogados en el período comprendido entre el 03/02/03 y el 30/12/03.

N° Trámite	Objeto	Vigencia/Vto. Contratos
Licitación Privada N° 08/03 Expte. N° 104/03	Software antivirus (Kaspersky)	
Contratación Directa. Expte N° 44/03	Compra, recarga y mantenimiento de matafuegos para las distintas dependencias del Poder Judicial	
Licitación Privada N° 07/03 Expte N° 126/03	Mantenimiento de instalaciones eléctricas informáticas y telefónicas	
Expte. N° 54/03	Prórroga del Contrato de Provisión del servicio de internet	
Licitación Privada N° 06/03 Expte. N° 50/03	Mantenimiento de aire acondicionado, heladeras y calderas para las distintas dependencias del Poder Judicial	
Licitación Privada N° 09/03 Expte. N° 127/03	Mantenimiento de ascensores, elevadores y bombas de agua	
Boletín Oficial de la República Argentina Informe N° 37/03	7 suscripciones al Boletín Oficial de la República Argentina	Vencimiento 08/11/03



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

a Caja A.R.T. S.A. Expte. N° 43/03	Renovación de la cobertura por riesgos de trabajo	Vencimiento 31/05/04
Policía Federal Argentina Resolución CM N° 358/03 Expte. N° 30/03	Servicio de Policía adicional Autorización pago servicios enero/abril de 2003	
Expte. N° 32/01	Arq. J.C.Alonso Asistencia técnica al Consejo en obras a ejecutar en H. Yrigoyen 932, Tacuarí 138 y Cnel. Díaz 2110	Vigencia 20/01/03 al 31/08/03
Expte. N° 37/03	Póliza de seguro por responsabilidad civil para Alem 684, Combate de los Pozos 155 y Av. de Mayo 757/761	Vencimiento 06/08/03
Expte. N° 37/03	Póliza de seguro por incendio para Av. de Mayo 757/761	Vencimiento 06/08/03
Expte. N° 37/03	Póliza de seguro por incendio para Combate de los Pozos 155	Vencimiento 06/08/03
Expte. N° 37/03	Póliza de seguro por incendio para Alem 684	Vencimiento 06/08/03
Informe N° 10/03.	Seguro contra todo riesgo para Renault Kangoo Express RL DI modelo 2000	Vencimiento 26/09/03
Expte. N° 126/02	Adquisición e instalación de ascensores y su servicio de mantenimiento y conservación para el edificio de la calle Tacuarí 138	Firma del contrato en proceso
Licitación Privada N° 13/02 Expte. N°127/02	Adquisición e instalación del sistema de climatización para el edificio de la calle Tacuarí 138 Se deja sin efecto el procedimiento licitatorio por Resolución N° 332/03	
Expte. N° 128/02	Adquisición de artefactos y luminarias para el edificio de la calle Tacuarí 138	



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Expediente N° 188/01. Por Resolución N° 288/03 se autoriza la firma del contrato con la empresa	Instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, equipamientos de demás requerimientos para garantizar los enlaces de intercomunicación entre los edificios Alem 684 y Av. de Mayo 761. Acceso a Internet para el edificio de Av. de Mayo 761	Vencimiento 06/2004
Licitación Privada N° 21/02 Expediente N° 284/02.	Adquisición de artículos de librería. Se declara fracasado el procedimiento licitatorio, por inadmisibilidad de ofertas, por Resolución N° 65/03 Sin adjudicar.	
Licitación Privada N° 22/02 Expediente N° 285/02.	Adquisición de resmas de papel. Se declara fracasado el procedimiento licitatorio, por inadmisibilidad de ofertas, por Resolución N° 37/03.	
Expediente N° 297/02.	Instalación de centro de transformación eléctrica para el edificio de la calle Tacuarí 138 Se deja sin efecto el procedimiento licitatorio por Resolución N° 126/03	
Licitación Privada N° 01/03 Expediente N° 009/03.	La adquisición de resmas de papel Se declara fracasado el procedimiento licitatorio por Resolución N° 96/03, por inadmisibilidad de ofertas	
Licitación Privada N° 02/03 Expediente N° 014/03	Adquisición cartuchos de toner reciclado. Se declara fracasado el proceso licitatorio por inadmisibilidad de ofertas, por Resolución N° 287/03	
Corresponde al expediente N° 016/03.	Adquisición de 5 compresores para sistema de climatización del edificio de Alem 684	
Expediente N° 011/03	Locación inmueble calle Arias 4491	
Expediente N° 035/03	Contratación Directa para la adquisición de 2000 resmas de papel	
Expediente N° 039/0	Contratación Directa para la adquisición de mobiliario	



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Expte. N° 38/03	Contratación Directa para la adquisición de elementos de informática	
Licitación Privada N° 03/03. Expte. N° N° 41/03	Adquisición de 14000 resmas de papel	
Licitación Privada N° 04/03 Expediente N° 042/03.	Adquisición de artículos de librería Quedan 24 renglones sin adjudicar, por la inadmisibilidad de las ofertas. Con fecha 24/06/03	
Licitación Privada N° 05/03 Expte. N° 47/03	Adquisición de insumos sanitarios Quedan 3 renglones sin adjudicar.	
Expediente N° 124/03.	Contratación Directa para la adquisición de elementos de video	

Expte N° 38/03	Contratación Directa. Adquisición de elementos de informática.	
Licitación Privada N° 3/03 Expte. N° 41/2003	Adquisición de resmas de papel.	
Lic.Privada N° 4/03 Expte. N° 42/2003	Adquisición de artículos de librería.	
Licitación Pública N° 01/03 Expte. N° 150/03	Adquisición e instalación del sistema de climatización para el edificio sito en Tacuarí 138.	
Lic.Privada N° 13/03 Expte. N° 173/2003	Lic. Privada N° 13/03. Adquisición de mobiliario para el Fuero Contravencional y de Faltas.	
Licitación Pública N° 02/2003. Expte. N° 146/03	Adquisición e instalación de corrientes débiles en el edificio sito en Tacuarí 138.	
Expte. N° 153/2003	Convenio de locación de servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas, informáticas y telefónicas.	Prórroga contractual desde el 01/07/03 al 30/06/04.
Lic. Privada N° 8/2003 Expte. N° 104/2003	Lic. Privada N° 08/2003. Adquisición de software antivirus.	
Expte. N° 145/03	Compra Directa de Cartuchos nuevos de toner para impresoras.	
Expte N° 54/03	Contratación Directa. Servicio de mantenimiento de conexión a internet.	Prórroga contractual desde el 24/07/03 al 24/07/04.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Expte. N° 196/2003	Contratación Directa. Suscripción de revista y sistema de información jurídica Editorial Lexis Nexis.	Año 2004.
Expte. N° 179/03	Contratación Directa. Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos acondicionadores de aire.	
Llamado a Contratación Directa. Expte. N° 178/03	Remodelaciones en el 2do. Piso del edificio sito en Coronel Díaz 2110. Fracasada por inconveniencia e inadmisibilidad de las ofertas.	
Licitación Privada N° 12/03. Expte. N° 155/03	Adquisición de insumos sanitarios.	
Expte. N° 180/03	Contratación Directa. Renovación a la suscripción al Boletín Oficial de la República Argentina.	Año 2004.
Expte. N° 93/2003	Contratación Directa. Locación del inmueble sito en Almafuerte 37/45.	01/09/03-01/12/04.
Expte. N° 161/2003	Contratación Directa. Renovación seguros para los distintos edificios del Poder Judicial.	
Licitación Privada N° 14. Expte N° 186/03	Lic. Privada N° 14/03. Contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental.	
Expediente N° 139/2003.	Contratación Directa. Adquisición de tape backup (dispositivos de memoria).	
Corresponde a los expedientes N° 131/2003.	Contrato de locación de servicios. Tareas de mantenimiento y electromecánicas.	Vencimiento 11/04/04.
Expte. N° 152/03	Convenio de locación servicio de mantenimiento de ascensores y bombas de agua.	02/08/03-30/07/04.
Expediente N° 141/2003.	Contratación Directa. Adquisición de material bibliográfico para el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia..	
Expediente N° 130/2003.	Contratación Directa. Adquisición de carátulas -impresas en el frente- para expedientes.	
Expte. N° 39/03	Adquisición de mobiliario.	
Compra Simplificada N° 07/03 Expediente N° 191/2003.	Adquisición de luminarias para Beruti 3345 y Arias 4491.	



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Compra Simplificada N° 04/03. expediente N° 190/2003	Adquisición de materiales para la realización de tabiques de roca de yeso.	
Compra Simplificada N° 2. Expediente N° 168/2003.	Adquisición de artículos de librería.	
Lic. Privada N° 05/03.	Adquisición de insumos sanitarios. Expediente N° 047/2003. Se adjudica sólo el renglón 3, quedando desierto los renglones 1, 2 y 4.	
Expediente N° 124/2003.	Contratación Directa. Adquisición de elementos de video.	
Compra Simplificada N° 03/03. expediente N° 188/2003.	Adquisición de refrigerios.	
Compra Simplificada N° 05/03. Expediente N° 193/2003.	Adquisición de estanterías metálicas para archivo.	
Compra Simplificada N° 09/03 Expediente N° 195/2003.	Adquisición de herramientas de mano, materiales de ferretería y abrasivos.	
Compra Simplificada N° 06/03. Expediente N° 192/2003.	Adquisición de ventiladores de techo.	
Expediente N° 044/2003 Expediente N° 163/2003	Contratación Directa. Adquisición, recarga y mantenimiento de matafuegos.	
Compra Simplificada N° 01/03 Expediente N° 194/2003.	Adquisición de insumos sanitarios. Se adjudican los renglones 1 y 2.	
Compra Simplificada N° 08/03.	Adquisición de pinturas, pinceles, selladores y abrasivos.	
Expediente N° 037/2003.	Contratación Directa. Seguros de responsabilidad civil, incendio y cristales para los edificios del Poder Judicial.	21/08/03-04/10/03. Renovación desde 04/10/03 al 04/02/04.
Expediente N° 154/2003.	Contratación Directa. Suscripción a la Colección Platino Plus.	Año 2004.
Llamado a Contratación Directa. expediente N° 187/2003	Ampliación de licencias del sistema de gestión Tango. Pasaje a red multiusuario. Se deja sin efecto la contratación.	
Llamado a Licitación Privada N° 10/03. Expediente N° 144/2003	Adquisición y mantenimiento de cartuchos de toner reciclado. La licitación resultó fracasada por inadmisibilidad de las ofertas.	
Expediente N° 198/2003.	Contrato de locación de obra	01/11/03-29/02/04

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

	intelectual. Asesoramiento en la Dirección de Compras y Contrataciones.	
Llamado a Licitación Privada N° 07/03. Expediente N° 126/2003	Mantenimiento eléctrico informático y telefónico. No se autorizó el llamado	
Llamado a Licitación Privada N° 06/03. Expediente N° 050/2003..	Mantenimiento de acondicionadores de aire y calderas. No se autorizó el llamado	
Llamado a licitación Privada N° 09/03. Expediente N° 127/2003..	Mantenimiento de ascensores y bombas de agua. No se autorizó el llamado	
Expediente N° 188/2001	Contratación Directa. Enlaces internet entre los distintos edificios del Poder Judicial.	15/07/03-15/07/04.
Expediente N° 02/2001	Contratación Directa. Renovación de la suscripción a la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública.	Octubre de 2003 a septiembre de 2004.
Expediente N° 114/2002.	Locación inmueble sito en Av. Leandro N. Alem 684.	Prórroga contractual por un año desde el 09/10/03.
Expediente N° 184/2001	Contratación Directa. Suscripción online al dial.com.	Año 2004.
Expediente N° 309/200	Contratación Directa. Tomos de repertorio general y de anales de legislación Argentina. La Ley	Año 2003.
Expediente N° 122/2002.	Contratación del Servicio de aseo, higiene y limpieza integral.	Prórroga contractual desde el 01/09/03 al 31/08/04.
Expediente N° 308/2003	Contratación Directa. Acceso por internet a El Derecho y suscripciones a la revista El Derecho.	Año 2004.

C

X

11/7/04
pul



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.5.4 Desarrollo de la infraestructura edilicia y del equipamiento informático.

2.5.4.1 Infraestructura edilicia de las sedes del Poder Judicial.

Síntesis de las acciones desarrolladas en esta materia. Proyectos, obras, otras acciones.

Conforme la estructura aprobada por Resolución CM N° 362/03, el Departamento de Obras se integra por dos oficinas técnicas: una que entiende en la elaboración de toda la documentación necesaria para el desarrollo de las obras, (planos de arquitectura, pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas), y la segunda, cuya labor está centralizada en la dirección y supervisión de las obras en ejecución.

Por su parte el Departamento de Mantenimiento se ocupa de planificar, implementar y controlar el mantenimiento de los edificios que ocupa el Consejo de la Magistratura y el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trata de siete (6) edificios en funcionamiento, que poseen una superficie de uso de 22.651,3 m², en los cuales se alojan dependencias de los Fueros Contencioso, Administrativo y Tributario, Contravencional y de Faltas, del Ministerio Público y del Consejo de la Magistratura.

Durante el año 2003, el Consejo a través de las áreas competentes, llevó adelante un conjunto de acciones destinadas a responder a la demanda generada por la necesidad de readecuar los espacios físicos destinados a las sedes judiciales y a las dependencias del propio Consejo, en particular para dar cumplimiento a la implementación de la ley 1086 y a las acciones vinculadas a la política de descentralización del Poder Judicial.

En este contexto, las tareas realizadas han consistido en la formulación y ejecución de proyectos de arquitectura, definición de los requerimientos técnicos de las distintas instalaciones y servicios en áreas como electricidad, iluminación, climatización, telefonía, informática, corrientes débiles, ascensores, etc.; elaboración de pliegos de condiciones particulares, especificaciones técnicas y cómputos y presupuestos necesarios para licitar las distintas compras y contrataciones referidas a obras, instalaciones, equipamiento y servicios.

Asimismo, se han desarrollado tareas de dirección de las obras licitadas, recepción de los materiales y de los trabajos y su posterior certificación.

Entre las líneas de acción ejecutadas en 2003, se señala también la coordinación y ejecución de traslados de Defensorías, Fiscalías, Juzgados y dependencias del Consejo de la Magistratura.

Se ha considerado prioritaria la elaboración de un proyecto integral de los edificios que posee el Poder Judicial, basado fundamentalmente en dos premisas: a) optimizar su utilización y b) facilitar la tarea de descentralización de la Justicia de la Ciudad.

Con este propósito se han formulado y analizado distintas propuestas alternativas sobre el uso de los edificios, identificando ventajas y desventajas que podrían derivar de la implementación de cada una de ellas.

Proyectos arquitectónicos en elaboración.

1. Proyecto arquitectónico del edificio de la Av. Coronel Díaz y Beruti. Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.

Por Resolución CM N° 727/03 del 13 de noviembre de 2003, se dispuso la realización del anteproyecto, los pliegos, planos y especificaciones técnicas para el llamado a licitación de las obras a ejecutarse en este edificio.

La Dirección de Infraestructura y Obras se encuentra abocada a dicha tarea, previendo realizar reuniones de trabajo, con miembros del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a los efectos de precisar adecuadamente tanto las necesidades, como las situaciones funcionales para facilitar el mejor desarrollo de las actividades judiciales.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se encuentran en estado avanzado los anteproyectos y pliegos de instalación sanitaria (cloacal, pluvial, incendio y provisión de agua), ascensores, instalación eléctrica, luminarias y el estudio técnico del tratamiento de las fachadas del edificio.

Durante 2003, con la participación de la Secretaría de Descentralización del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo de la Magistratura celebró reuniones para definir con precisión las áreas que corresponden a los Centros de Gestión y Participación con los que se comparte el edificio y compatibilizar los aspectos y particularidades derivadas de su funcionamiento.

Asimismo, se realizaron gestiones a los efectos de determinar las vías de habilitación de energía eléctrica necesaria y la eventual necesidad de incorporar una Planta Transformadora, cuyas especificaciones técnicas y pliegos de condiciones particulares se encuentran en un avanzado grado de elaboración.

2. Proyecto arquitectónico y confección de pliegos para llamado a licitación de obras de remodelación en el edificio de la calle Arias N° 4491.

El proyecto se refiere a la realización de una obra civil en una superficie de 311,16 m² que consiste en la adecuación de la planta baja, el entrepiso y el primer piso del edificio y la construcción de un núcleo sanitario nuevo para hombres y mujeres.

En la planta baja se prevé ubicar una nueva unidad de Defensoría y un Juzgado del Fuero Contravencional y de Faltas y en el primer piso alojar a las nuevas unidades de Fiscalías ya instaladas.

Durante 2003 se confeccionaron los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas, planos generales y de detalles, planos de instalaciones y presupuesto oficial estimativo a efectos del llamado a licitación pública de la obra a ejecutar.

3. Proyecto arquitectónico y confección de pliegos para el llamado a licitación de obras de remodelación en el edificio de la calle Almafuerde N° 37.

El proyecto corresponde a una obra de una superficie de 552,3 m², consistente en la readecuación de 487,32 m² en la planta baja y primer piso y una obra nueva en el 1° Piso de 64,98 m².

En planta baja se ubicará una nueva unidad de Defensoría y un Juzgado del Fuero Contravencional y de Faltas. En el 1° piso se realizará una obra nueva para alojar una Unidad de Fiscalía.

Durante 2003 se confeccionaron los pliegos de condiciones particulares y las especificaciones técnicas, planos generales y de detalles, planos de instalaciones y presupuesto oficial estimativo a efectos del llamado a licitación pública de la obra a ejecutar.

4. Estudio de factibilidad. Edificio de la calle Hipólito Yrigoyen N° 932.

Se ha realizado un estudio sobre las posibilidades de construcción que posee este edificio, en el marco de los condicionamientos impuestos por los Códigos de Planeamiento Urbano y de Código de la Edificación vigentes en la Ciudad de Buenos Aires. A partir de los resultados de dicho estudio, se ha estimado la volumetría posible y la superficie máxima admitida para construir, encontrándose en condiciones de comenzar a elaborar el correspondiente proyecto arquitectónico una vez establecido el uso que se dará al edificio en el marco de una propuesta integral que establezca los usos y funciones que tendrán la totalidad de los edificios del Poder Judicial.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Obras ejecutadas

1. Edificio de la calle Tacuarí N° 138.

Durante el año 2003 se asumió la dirección y seguimiento de la obra del edificio de Tacuarí N° 138, la que se encontraba en proceso de construcción, habiéndose realizado modificaciones al proyecto general conforme a los criterios aprobados por el Plenario.

Las principales modificaciones han sido:

- Incorporación de un espacio destinado a alojar un Centro de Información y Atención Ciudadana. CIAC.
- Incorporación de office y kitchenette en los pisos.
- Prolongación de los ascensores al Piso 11 con la consiguiente construcción de nueva sala de máquinas.
- Propuestas para la ubicación de la Defensoría General, Fiscalía General y Asesoría Tutelar.
- Propuesta para la Ubicación de la Cámara del Fuero Contravencional y de Faltas, como así también de la Fiscalía de Cámara y la Secretaría de Cámara.
- Realización de un nuevo proyecto del sistema de climatización. Como consecuencia del mismo se prepararon planos técnicos y pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas para el llamado a licitación, la que se adjudicó durante 2004.
- Realización del proyecto de instalaciones de corrientes débiles, confección de pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas.

2. Depósito Judicial y Archivo General.

Se llevó a cabo el traslado del Depósito y Archivo judicial al 1° Piso del edificio de la calle Beruti N° 3345, elaborándose además una propuesta de distribución y uso de los espacios.

3. Sede de la calle Arias N° 4491

Mediante la Resolución CM N° 285/03 del 5 de junio de 2003 se dispuso el traslado de las Fiscalías N° 8 y 11 al Edificio de la calle Arias Nro. 4491, del barrio de Saavedra, en el marco del proyecto de descentralización de la Justicia Contravencional de la Ciudad.

4. Sede de la calle Almagro N° 37.

Se formalizó el traslado de la Fiscalía N° 7 al edificio de la calle Almagro N° 37.

5. Habilitación de nueva sede de la Defensoría N° 7.

En cumplimiento de la Resolución del Ministerio Público Nro. 46/03 del 3 de diciembre de 2003, se realizó el traslado de la Defensoría N° 7 del edificio de Beruti 3345 al inmueble de la calle Almagro.

Dichos trabajos consistieron en la elaboración de un proyecto arquitectónico de distribución de espacios y áreas funcionales y el acondicionamiento del un sector del 1° piso del inmueble.

El traslado se llevó a cabo con personal del Consejo, así como la nueva instalación eléctrica para los puestos de trabajo requeridos, colocación de luminarias y disposición de mobiliario.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.5.5 Apoyo operativo y servicios auxiliares a la gestión del Poder Judicial.

4.5.5.1 Archivo General y Depósito Judicial

La Resolución CM N° 362/03 que aprueba la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura establece las funciones y responsabilidades de ambas áreas a las que otorga jerarquía de Jefatura de Departamento y de División respectivamente.

La sede de las dos dependencias se encontraba localizada en Hipólito Irigoyen 962. En el mes de agosto de 2003 se trasladaron dichas dependencias a la sede Judicial de Beruti 3345. En el marco de esta situación, se diseñó y ejecutó un plan de reorganización del Archivo General y del Depósito Judicial, que abarcó aspectos edilicios y de equipamiento, normativos y de reorganización de los recursos humanos.

Se introdujeron modificaciones vinculadas a la seguridad de los expedientes archivados y efectos depositados, mejoras en puertas de acceso, cerramientos y diseño de nuevas fajas de seguridad. Paralelamente se implementaron medidas destinadas a optimizar la utilización del espacio físico para alojar ambas dependencias.

La Dirección de Apoyo Operativo dispuso la confección de Inventarios Generales, a fin de determinar los expedientes obrantes en el archivo y los elementos depositados para su custodia en el depósito judicial.

El inventario del Archivo General se realizó mediante la modalidad de control de cada uno de los legajos existentes y de los expedientes que lo componen, arrojando como resultado un total de 57.247 expedientes archivados, de los cuales 51.003 correspondían al Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, y 6.244 al Fuero Contravencional y de Faltas (5.132 Contravencional + 1.112 Faltas). Además durante el año 2003 ingresaron 31.398 expedientes, para su archivo definitivo.

El inventario general practicado en el Depósito Judicial consistió en un relevamiento físico exhaustivo de todos los elementos en custodia, el que fue confrontado con su documentación de origen.

Se dispuso la confección de bases de datos informatizadas para facilitar el seguimiento y la ubicación inmediata de los efectos decomisados y de los expedientes archivados y los detalles del ingreso y egreso de los mismos, a fin de facilitar la satisfacción de los requerimientos realizados por Juzgados, Fiscalías y Defensorías de los fueros Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario, y permitir acceder a información precisa respecto de los movimientos de las áreas y la futura elaboración de estadísticas.

Se proyectaron los reglamentos destinados a regular el ingreso, conservación, guarda, archivo, identificación, traslado y destino de elementos decomisados y expedientes, en el Depósito Judicial y Archivo General.

4.5.5.2 Biblioteca y jurisprudencia.

a) Organización del área, objetivos y resultados.

Al inicio de 2003 la Biblioteca contaba con escaso número de material bibliográfico en su sede Central. Las pequeñas bibliotecas que ya estaban en funcionamiento en los edificios de Combate de los Pozos 155, Av. de Mayo 761 y Beruti 3345, no poseían las obras mínimas indispensables y de consulta casi obligatoria para los distintos fueros.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Biblioteca debió abocarse a una etapa de reorganización, debiendo prever la formación de nuevas bibliotecas sectoriales en los edificios que entraron en funcionamiento, con obras de texto necesarias a fin de afrontar las consultas propias de las Fiscalías y los Juzgados intervinientes en dicho proceso.

Para todo lo anteriormente señalado se diseñó un Plan de Desarrollo cuyos puntos principales a llevar a cabo fueron los siguientes:

- Inventario General.
- Redistribución de obras entre la Bibliotecas Sectoriales.
- Plan de Compras: a) Contratación de Suscripciones.
- Adquisición de material bibliográfico.
- Modificación del Reglamento.
- Capacitación del personal.

Inventario General: Como primera medida se confeccionó un Inventario General a fin de determinar el Fondo Bibliográfico existente en la Biblioteca "Dr. Alfredo Colmo", como asimismo, las obras ubicadas en las Oficinas de Enlace de Av. de Mayo, Combate de los Pozos y Beruti. Con relación a las suscripciones se realizó un relevamiento de todas las existentes, su distribución, destinatarios y su costo.

-Fondo Bibliográfico: De dicho inventario se desprende que al día 30 de diciembre de 2003, la Biblioteca "Dr. Alfredo Colmo" cuenta con un fondo bibliográfico de 1447 volúmenes, e incorporando el material obrante en las bibliotecas ubicadas en las Sedes de Av. de Mayo, Combate de los Pozos y Beruti, arroja un total de 2063 volúmenes, de las cuales 1205 pertenecen a obras de texto y 858 a tomos de revistas jurídicas.

-Publicaciones periódicas: La Biblioteca recibe boletines, diarios, revistas suplementos y anuarios que comprenden aproximadamente 25 títulos.

-Ediciones Electrónicas: Se encuentran en proceso de contratación las siguientes ediciones electrónicas:

- La Ley on.line.
- Lexis-Nexis on.line.
- Eldial.com
- SAIJ (Sistema Argentino de Informática Jurídica)
- Boletín Oficial de la Nación.

El proceso de inventario puso en evidencia la existencia de obras ociosas y que se duplicaban en algunas sedes, mientras que en otras se carecía de ellas, por lo que se redistribuyó el material bibliográfico con el objeto de lograr un mejor servicio.

b) Plan de Compras:

- **Contratación de Suscripciones:** De acuerdo a los resultados del relevamiento realizado, se trabajó en la diagramación de un plan anual de suscripciones que tuviera como criterio rector, la equiparación de todos los magistrados y funcionarios de los distintos fueros, con relación a la recepción de las publicaciones y servicios de información jurídica y la ampliación de los servicios a contratar para el año 2004.
- **Adquisición de material bibliográfico:** Dentro del presupuesto destinado para la adquisición de obras, se proyectó la adquisición de material bibliográfico con destino a las diferentes sedes para que los magistrados e integrantes del Ministerio Público ubicados en Av. de Mayo, Combate de los Pozos y Beruti, contaran con un mínimo de obras de cada materia que les permitiera resolver con inmediatez algunas cuestiones, sin necesidad de recurrir a la



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Biblioteca Central. Asimismo se intentó completar las colecciones de la Biblioteca "Dr. Alfredo Colmo".

Sin contar las publicaciones periódicas que se contratan por suscripciones anuales, de 479 obras proyectadas se compraron 357 volúmenes destinados a las distintas bibliotecas:

c) Modificación de Reglamento: El Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia propuso reformas al Reglamento de Biblioteca (Resolución N° 63/00 CMCBA) con la finalidad de regular situaciones aun no contempladas. Se incluyó la exigencia de libre deuda de biblioteca previa a la baja de agentes.

d) Capacitación del personal: El personal de la Biblioteca ha realizado las siguientes actividades de capacitación:

- Primera Jornada sobre Biblioteca Digital Universitaria, desarrollada en la Universidad Argentina de la Empresa.
- Curso Elemental Derecho y Procedimiento Administrativo (dictado por el Centro de Formación C.M.C.B.A.)
- Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (dictado por el Centro de Formación C.M.C.B.A.)
- Curso Avanzado del programa Win Isis, base de datos de utilización específica en Bibliotecas.
- 37ª Reunión de bibliotecarios "Las Bibliotecas y sus competencias profesionales" Bs. As. Del 14 al 17 de Abril de 2003. Se participó en las Jornadas de Bibliotecas Jurídicas.

Asimismo se proyectó un programa de capacitación del personal para la atención al público y tareas de organización administrativa interna, denominado "Curso teórico práctico de capacitación e introducción a la Bibliotecología Jurídica".

e) Sitio Institucional del CMCABA en Internet:

La Biblioteca cuenta con un link en la página del Consejo de la Magistratura, donde se puede consultar el inventario actualizado de la Biblioteca. La consulta puede realizarse por orden alfabético por título o por autor.

f) Atención al público, Registros, Archivo:

Esta dependencia provee toda la información jurídica que se le requiere a través de búsquedas bibliográficas, on-line, en diferentes ediciones electrónicas, páginas web y en los casos que es necesario, requiriendo directamente la información a las entidades que generan el material solicitado.

En dicho marco, proporciona a los funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad como al público en general, doctrina, legislación y jurisprudencia local y nacional. El material se entrega personalmente, por correo electrónico o vía fax.

A su vez se lleva registro de las Resoluciones del Consejo publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, las leyes locales y los Fallos del Tribunal Superior de Justicia que llegan a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Asimismo, se continuó un archivo del Boletín Oficial de la Nación, del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, del Diario La Ley y del Diario el Derecho. En el fichero KARDEX, esta unidad de información registra los títulos de las publicaciones periódicas que se reciben.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

g) Sistema de préstamos:

Esta dependencia ha confeccionado una Base de Datos que contiene todo el inventario del material bibliográfico, a los efectos de contar con un sistema ágil para proceder a asentar los préstamos realizados.

h) Base de datos WINISIS:

Durante el mes de Enero de 2003 se procedió a completar la carga de la totalidad del fondo bibliográfico, en la base de Datos Winisis, aplicando las reglas normalizadas Angloamericanas de Catalogación RCA2, Sistema de Clasificación Decimal Universal (CDU) y tomando los descriptores del tesoro del Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ) a los efectos de contar con una base de datos temática.

i) Capacitación del personal:

El personal de Jurisprudencia ha realizado las siguientes actividades de capacitación:

- "Jornadas sobre Aspectos Generales del Procedimiento Tributario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" desarrolladas entre el 2 de abril y el 7 de mayo de 2003.

-Curso "El derecho internacional de los derechos humanos y la Constitución Nacional. Su recepción en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", desarrollado entre el 13 agosto y el 17 de Septiembre de 2003.

-Curso "El Lenguaje Jurídico: Lingüística y Sentencia. Aportes para la construcción de sentencias desde la Teoría del Lenguaje" desarrollado los días 15 y 16 de septiembre de 2003.

-Jornadas SAIJ: "V Jornadas de la Red Nacional de Información Jurídica" organizadas por el Sistema Argentino de Informática Jurídica -SAIJ- del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, desarrolladas en la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de Mar del Plata, entre los días 26, 27 y 28 de noviembre del corriente año, cuya asistencia de personal fue autorizada por Resolución C.M N° 694/2003.

[Handwritten signatures and initials]



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Intercambio de información con otras bibliotecas jurídicas:

Durante 2003 se ha mantenido un fluido intercambio de experiencias y de información con las siguientes bibliotecas:

- Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
- Dirección General de Información y Archivo Legislativo (Ex Cedom) –
- Departamento de Información Jurídica de la Procuración General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Biblioteca y Jurisprudencia de Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Biblioteca del Ministerio del Interior.
- Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.
- Congreso de la Nación Argentina - Referencia Legislativa
Congreso de la Nación Argentina - Información Parlamentaria
Biblioteca de la Auditoría General de la Ciudad.
- Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Integramos Jurired (Red Jurídica de Bibliotecas Argentinas)

Área de Jurisprudencia

La Oficina de Jurisprudencia ha desarrollado las siguientes actividades:

- Durante el año 2003 se realizaron publicaciones a través del sitio web de los Boletines de Jurisprudencia.
- A fines del año 2002, se terminó el análisis, confección de sumarios, indización y edición de las sentencias de los Juzgados del Fuero Contravencional y de Faltas correspondientes al último cuatrimestre de 2001 el cual fue publicado en Internet a principio de 2003.
- Se procedió a la compilación lectura, selección, análisis, confección de sumarios, indización y edición de las sentencias dictadas por la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, elaborándose los **Boletines N° 12, N° 13, N° 14** correspondientes al primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2002 respectivamente, que también fueron publicados en Internet, y el **Boletín N° 15** correspondiente al primer cuatrimestre de 2003, que se encuentra en proceso de revisión.
- A fines del año 2002, se terminó el análisis, confección de sumarios, indización y edición de las sentencias de los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y a principios de 2003 se aprobaron y publicaron.
- Se procedió a la compilación lectura, selección, análisis, confección de sumarios, indización y edición de las sentencias dictadas, elaborándose y publicándose dos boletines N° 5, N° 6 correspondientes al primer y segundo cuatrimestre de 2002, respectivamente, que fueron publicados por internet, y los boletines N° 7 y N° 8, correspondientes al tercer cuatrimestre de 2002 y primer cuatrimestre de 2003 respectivamente, que se encuentran en proceso de revisión.
- Por otro lado, también se encuentra en proceso de compilación, selección, análisis, sumariado e indización de las sentencias dictadas el **proyecto de Boletín N° 9**, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2003.

Convenio con el Sistema Argentino de Informática Jurídica.

Se continuó con la carga de la jurisprudencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la incorporación a la Base de Datos del SAIJ de acuerdo con el convenio de cooperación en materia de informática jurídica documental, por el cual se integra al Consejo a la Red Nacional de Información Jurídica: Sistema Argentino de Informática Jurídica – SAIJ suscripto en mayo de 2000 con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Con la instalación del nuevo programa de ingreso de datos implementado por el Departamento de Investigación y Desarrollo del Sistema Argentino de Informática Jurídica, en